

DIARIO OFICIAL

REPUBLICA DEL SALVADOR EN CENTRO-AMERICA.

TOMO 5.

San Salvador, Mártes 27 de Agosto de 1878.

NUM. 202.

El Presidente de la República

da las gracias á todas las personas que le han dirigido cartas y telegramas de pésame con motivo del fallecimiento de su deudo y amigo el Señor Lic. Don Francisco Zaldivar, Magistrado de la Corte Suprema de Justicia.

TELÉGRAMA DE ACAJUTLA

Agosto 25 de 1878, á la 1 y 25 p m.

Señor Superintendente:

"South Carolina" procedente de Acajutla é intermedios. Fondeó á las 8 y 30 a. m. con 1458 bultos y pasajeros Don M. Herrera, G. Mancilla, A. Pomaroli. Lleva para La-Libertad 408 bultos, para La-Union 813 bultos.—Calderon.

DEPARTAMENTOS.

SAN SALVADOR.

CIRCULAR.

á los Alcaldes municipales del Departamento.

Gobierno político del Departamento de San Salvador, Agosto 21 de 1878.

Por cuanto la Junta de Instrucción Pública ha venido notando desde hace algun tiempo, mucha lentitud en el progreso de las Escuelas públicas de Instrucción Primaria del Departamento; creyendo que este defecto no puede tener otra causa que la falta de celo de las comisiones de Vigilancia en cuanto á los deberes que deben llenar y en que la asistencia de los niños sea cumplida, valiéndose de los medios coactivos que establece la ley de la materia, se ha dispuesto: prevenir á los Alcaldes municipales, como Presidentes de las comisiones antedichas, la fiel observancia del artículo 2,372 de la Codificación; quedando incurso en una multa de veinticinco pesos, en caso de faltar á las prescripciones del artículo ya citado.

De UU. atento servidor.

ANGEL M^a PAREDEZ.

SAN MIGUEL.

Informe de la Gobernacion.

Gobierno político del Departamento de San Miguel, Agosto 1^o de 1878.

Señor Ministro de Gobernacion del Supremo Gobierno de la República:

Por el honroso medio del Señor Minis-

tro tengo el honor de dar cuenta al Ciudadano Presidente de la República de todo lo practicado durante los seis meses que han trascurrido del año corriente hasta la fecha; no habiéndolo verificado en el término establecido en el artículo 892 de los Códigos Administrativos por habérmelo impedido la salud que está altamente sentida hasta la fecha.

Tranquilidad.—El órden público se ha conservado inalterable en todos los pueblos del Departamento: las autoridades inferiores han cumplido con la mision que se les encomendó velando por el cumplimiento de la ley y llevando á debido efecto las providencias gubernativas que se han dictado con ese objeto; cooperando de esa manera á su sosten y satisfaciendo á las aspiraciones del Supremo Gobierno como agentes secundarios del poder.

La paz que se habia ausentado del seno de la patria vuelve á reaparecer en medio de nosotros; ofreciéndonos con pródigos manos sus abundantes frutos, su presencia operó el cambio azaroso de las pasiones que la precipitaban al abismo de su perdicion y halló la hermosa senda que con paso firme y seguro la conduce á su verdadero engrandecimiento; y bajo su benéfica influencia las ciencias florecen, las artes adelantan, el comercio se estiende ensanchando cada dia sus relaciones, la agricultura toma un rápido vuelo, el espíritu de empresa se desarrolla y la industria cunde por todos los ángulos de la República; pero en medio de una situacion bonancible que colmará el objeto de nuestras esperanzas, aparece la funesta plaga del chapulin que tala nuestros campos, burlándose de los medios puestos en accion para hacerlo desaparecer, pues al paso que la mano del hombre lo destruye, jermína con tanta abundancia y rapidez que un sin número reemplaza al que se ha hecho desaparecer; sin embargo la constancia y las medidas que se han dado á ese respecto, creo se conseguirá aunque no en su todo, salvar las cosechas del presente año en cereales; no cubiéndole igual suerte á la planta de jiquilite, pues por un cálculo aproximativo se considera la pérdida de la cosecha en la mitad de la del año pasado.

Obras públicas.—El hermoso cabildo de dos pisos que forma el ornato principal de esta ciudad, se está acabando de pintar tan luego como se redificó.

La Municipalidad compuesta de per-

sonas inteligentes y de marcado patriotismo, han mejorado varias calles con buenos empedrados que estaban obstruyéndose con las fuertes avenidas del invierno: las cárceles han merecido la atencion particular del municipio dándoseles la atencion compatible al patio en cuanto lo permita la estension de su terreno se ha levantado una fuerte y elevada pared de adoves que al par que asegura la evasiva de los reos, presta mayores comodidades á los desgraciados que sufren las consecuencias de sus crímenes como un lugar de expiacion: la plaza de armas se está reparando de los daños que ha sufrido, ya por obra de la intemperie del tiempo, ya por otros motivos independientes de aquel.

Tambien estan puestas al servicio público dos pilas, una situada en el barrio de la Merced de esta Ciudad y otra en el canton del Jalacatal distante á una legua hácia el oriente del camino real que de esta Ciudad conduce á la Capital, la bendicion de estas dos fuentes fué celebrada con pompa por el pueblo. Estas son las obras que la presente Municipalidad ha hecho durante los primeros seis meses.

La Junta Itineraria de este Departamento, que tengo el honor de presidir, hace como seis meses que comenzó sus trabajos en la carretera de La-Union.

Desde el puente de Irion en adelante se han hecho 2,465 varas de camino bajo el sistema de Mac Adam, no faltando mas que regarle piedra menuda y pasarle el cilindro para que tome la configuracion convexa de una pulgada por metro: se han salvado los malos pasos que existian construyéndose dos puentes de cal y ladrillo, tres desagües bajo el mismo sistema de puentes para que no se cieguen y poderlos entrar á limpiar; teniendo uno de ellos 333 varas de zanja y el otro que se está construyendo 400. Estas obras han dado un costo superior al camino por ser barroso el terreno y hacerse en tiempo de lluvias, que no han dejado de causar perjuicios formando con sus fuertes avenidas grandes charcos en el camino por haberse derrumbado las zanjas que el tráfico de las carreteras que van y vienen del puerto han dejado; pero se estan cegando con piedra para su mejor consistencia hasta quedar una completa calzada.

La Junta ha tenido á bien concluir el trayecto comenzado que juzga ser el mas costoso de todo el camino; ademas tiene acopiados cal y ladrillo para concluir

otros puentes de mayor magnitud que los primeros, que son necesarios é indispensables en la ruta.

La suma hasta la vez invertida es la de \$1,289—4 centavos quedando de existencia \$202; segun se vé del estado que ha presentado el tesorero, que tengo por conveniente adjuntar, para conocimiento del Supremo Gobierno.

Por lo espuesto se vé que un trabajo como el que se ha emprendido es insignificante la existencia que queda para su continuacion, máxime que con motivo á la destruccion del chapulin no se ha cobrado la beneficencia á los pueblos, que ayudaria en mucha parte á la continuacion de los trabajos.

Los caminos públicos y vecinales se estan componiendo nuevamente, pues han sufrido deterioro con las continuas lluvias, siendo casi todos ellos carreteros, pues con muy pocas excepciones existen entre los vecinales los que no son de ruedas, debido á las localidades de los terrenos que no se prestan á ello.

(Continuará.)

REMITIDOS.

DISCURSO

QUE EL SEÑOR LIC. DON J. ANTONIO CEVALLOS

IRONUNCIÓ EN EL

DUELO OFICIAL

celebrado el 23 del corriente, á la memoria del Magistrado

Don Francisco Zaldivar.

Señores:

El Honorable juriconsulto y Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia Don Francisco Zaldivar, ha dejado de existir, arrebatado por una muerte súbita y violenta que ha venido á llenar de una dolorosa costernacion, no solamente á su inconsolable y distinguida familia, sino tambien á sus numerosos amigos, y á todos aquellos que conocian la dulzura de su carácter, y la naturaleza de su bondadoso corazón. ¿Por qué una irresistible y negra fatalidad, dirigió sus pasos en funestas horas hacia á las orillas del Oceano? Por qué faltar á nuestro respetable é infortunado amigo los avisos de una acertada prevision, antes de ser para siempre sumergido en los abismos tenebrosos y espantables de las aguas borrascosas que han llegado á ser á nuestra vista el sepulcro de sus caros despojos?— ¡Oh Ser de los seres! Sapientísimo Ser de la eternidad! Solo Tú lo sabes:— Solo Tú comprendes, por qué un hombre de tan bello corazón, y de verdaderos sentimientos cristianos, haya sido la víctima desventurada, de un acontecimiento tan siniestro, y de tan sensibles consecuencias para él, para sus apesarados deudos, y para nuestra sociedad entera....! El corazón se anonada, y el alma llora dolorida, ante tan infausto y aciago suceso.

El ilustre difunto, Señores, como nosotros lo sabeis, se atrajo desde su juventud la estimacion de sus conciudadanos, el

amor del desvalido, y las consideraciones y respeto de sus iguales en condicion social. ¿Quién en fuerza de suaves y civilizadas maneras, no se sentia complacido, desde los momentos que oía de sus labios las expresiones de afecto y amistad siempre vertidas con afable cortesania, é insinuacion cariñosa? ¿Quién con la franqueza y amenidad de su trato no quedaba satisfecho y deseoso de conservar con él amistosas relaciones? ¡Ah! el Señor Zaldivar, el honrado ciudadano y amigo consecuente, el esposo tierno y amoroso padre, será imperecedero en la memoria de todas aquellas personas que dentro y fuera de la República tuvieron ocasion de conocerlo.

Aquel hijo de la desgracia, en los posteriores momentos de su interesante existencia: aquel preclaro salvadoreño, cuyo amor paternal lo conducia fuera de nuestro territorio, todos sabemos que en diversas épocas, prestó á su patria señalados é importantes servicios. Así nunca ecluremos al olvido: que como representante de los intereses de los pueblos, lo vimos tomar participio en la emision de muchas leyes que en la actualidad forman parte de nuestros Códigos de justicia. Que como hombre de Estado, acreedor y digno de la alta confianza de algunos de nuestros Supremos Mandatarios, sirvió con acierto y lucidez, en épocas distintas dos de los Ministerios del Gobierno de la República. Que versado un tanto en la diplomacia moderna de las naciones, desempeñó delicadas comisiones de una positiva utilidad general para sus connacionales. Que á su celo y patrióticos esfuerzos debemos, el tratado de alianza, amistad y comercio, que desde el año de 1853, nos ha unido con Guatemala; y los arreglos que llevó á término en Europa, relativamente al establecimiento de un Banco de descuento en nuestro país. Y por último, que como juriconsulto, conocedor de los asuntos forenses, dos veces fué elevado á la Magistratura de la Corte Suprema de Justicia; en cuyo desempeño dejó estampana on de tormentosa miseria, para no presentarse mas á las miradas de sus compatriotas; porque, mártir como agoviado por el cruelísimo dolor del martirio, su alma benéfica ha volado á la presencia angusta de su Criador, en donde justo es que ocupe el lugar inefable destinado á los buenos, como un merecido galardón á sus relevantes virtudes de todo género.

Mas, sin embargo de esa idea consoladora y sublimemente cristiana, el alma de los hombres sensibles se presenta abatida y penosamente acogojada, bajo el abrumador recuerdo de la horrible y espantosa catástrofe que al honorable amigo, privó de la vida, cuando gozaba de una salud completa, y abrigaba en su generoso pecho la patriótica esperanza de continuar siendo provechoso y útil al suelo que lo vió nacer: cuando se empeñaba con mas asiduidad y constancia en la dulce y natural proteccion que debia á la desolada familia que ha dejado herida de muerte en este mundo, y que la Providencia del Buen Dios habia puesto al inmediato y seguro abrigo de sus paternales cuidados. Sin embargo, repetimos, de

aquella idea consoladora que la religion sustenta en nuestros espíritus en místico apoyo de la inmortalidad del alma, los ojos vierten lágrimas de amargura, y el corazón se atormenta y llora, sumergido en el abatimiento al recuerdo desgarrador del que fué largo tiempo entre nosotros, y dejó de ser en un instante, sin tener el grato consuelo de hallarse al lado de los que le pertenecian, y careciendo en absoluto de todo auxilio, de todo socorro humano en medio de los profundos abismos de un mar borrascoso y enfurecido. ¡Oh que dolor! ¡Oh suprema desesperacion! ¡Oh víctima desamparada! Solo el pensar en la intensidad de tus acerbos sufrimientos, basta para morir de pena, basta para desfallecer; porque ese pensamiento aterrador, nos representa la imágen de tus multiplicadas angustias! ¿En dónde encontrar la tumba que te ha negado una suerte adversa, para depositar en ella la narcótica adormidera, la silenciosa acacia nocturna, la sensible sensitiva, y un verde ramo del sauce que llora en presencia de las desgracias de los mortales? ¿En dónde, honorable prócer de nuestra sociedad culta, iremos á buscarte, para dirigir de hinojos al Todo-Poderoso nuestras sentidas plegarias, en presencia de tus inertes cenizas, implorando de Él una mirada de proteccion hacia á tí, que fuiste tan benigno, y tan lleno de caridad cristiana? Al fondo de los mares? No, jamas, jamas. ¿En donde, pues? En ninguna parte. Tú careces en toda la estension de la tierra del soberbio sarcófago de los grandes: y de la humilde sepultura de los pequeños. Oh que desventura! ¿Por qué infortunio tanto? Por qué tanta desdicha?

Calleen nuestros labios—y en ese desamparo digamos donde se halla la tumba que busquemos.

Si, como se comprende, escrito estaba con letras de sangre en el libro de las desgracias de los hombres, que el ilustre Magistrado no encontrara en su desastrosa muerte un palmo de tierra en que reposar tranquilo transformado en funerarios despojos; tambien escrito estaba con letras de oro en el libro del amor y de la amistad, que se elevara su tumba en el noble fondo del corazón de cada uno de sus fieles amigos. Allí es, y será su última morada, en que se le tributarán constantemente los recuerdos mas puros y mas cariñosos: allí se le quemará el incienso de honoríficas alabanzas, en memoria de sus virtudes bastante conocidas por sus compatriotas; allí siempre estará querido y respetado, en justo reconocimiento de los servicios dados á su patria, y en honor del elevado puesto que ocupaba en nuestra sociedad. Tambien escrito estaba que su fallecimiento inesperado, fuera en este duelo nacional espléndidamente honrado.

La munificencia del Supremo Mandatario de la República lo ha dispuesto de esa manera, y el gran pueblo de la Capital se halla de gozo, y se presenta sumamente satisfecho, por disposicion tan conveniente y acertada.

¡Sombra invisible y silenciosa del ciudadano esclarecido que se ha apartado á

las cele
llamo p
de los l
estimó
cuya e
Escuch
los días
ahora s
ñero,
suerte.
á su di
mis lab
virtude
prana
padres:
goce de
finados
corrien
ver á su
un felici
Mas el
su unhe
risueños
El Liceo
amistad
su post
acompa
das á él
busca c

El di
rayos de
la espes
rascoso,
to, balai
terrible
Zaldivar
cas Paro
sos de
enemiga
nada es
revocab
paje á l
en el m
fuerzo c
quilla, p
de dent
arrojado
saparece
onda et

¡Som
llora oc
benéfico
Señor
triste pa
doloroso
Doctor
el llorad
diato de
sarada c
quienes
los días

San S

Al Señor

Señor:

La d
del homi
desesper
En i
de vues
Don Fr
llenar de

las celestes regiones! Yo te evoco, yo te llamo para que oigas las palabras de uno de los hombres que desde su adolescencia, estimó altamente al Magistrado mártir, cuya eterna ausencia hoy deploramos. Escucha. Yo fui su amigo verdadero en los días de prosperidad, y de desgracia: ahora soy su mas apesadumbrado compañero, en presencia de su infortunada suerte. Fui durante su vida muy edicto a su digna y apreciable persona: ahora mis labios propalaran sus méritos y sus virtudes. El amó desde su edad temprana la moral santa, la religion de sus padres: justo es por lo mismo que ahora goce de la dicha inefable de los predestinados. El me manifestó el 15 del mes corriente que se iba para Guatemala á ver á su jóven y amada hija: yo le deseé un feliz viaje, y un venturoso regreso. Mas el viajero amoroso, ni debía llegar á su anhelado destino, ni volver á mirar los risueños horizontes de su adorada patria. El Licenciado Zaldivar se despide de sus amistades, y dando su último abrazo y su postrero adios á su cariñosa familia, acompañado de algunas personas allegadas á él, parte el 16 para La-Libertad en busca del vapor que debía conducirle.

El día 17 se presenta nebuloso, y los rayos de la luz del sol estan velados por la espesura de las nubes. El mar está borascoso, y la fragil embarcacion del puerto, balanceándose horriblemente sobre el terrible elemento, espera al viajero. ¡Oh Zaldivar, no te embarques! Las fúdiccas Parcas asechan los instantes preciosos de tu vida! Una mano oculta y enemiga lo empuja. Nada lo detiene: nada es capaz de hacerlo desistir de su irrevocable propósito. Manda pues su equipaje á la débil embarcacion que se halla en el muelle; y haciendo un grande esfuerzo contra el horror que le causaba la furia de las aguas, entra en la fatal barquilla, ¡oh angustiosos momentos!, de donde dentro de pocos minutos debía ser arrojado al seno de los abismos, para desaparecer de esta vida, y entrar en la onda eternidad.

¡Sombra invisible y silenciosa: ahora llora conmigo la desventura de aquel benéfico y malogrado Salvadoreño!

Señores: termino los conceptos de mi triste palabra, dando el mas cumplido y doloroso pésame al Señor Presidente, Doctor Don Rafael Zaldivar, de quien el llorado difunto era un digno é inmediato deudo y sincero amigo; y á la apesarada esposa viuda y aflijidos hijos, á quienes deseo consuelo y resignacion en los días que el Cielo les tiene preparados.

San Salvador, Agosto 23 de 1878.

PÉSAME

Al Señor Presidente Dr. Don Rafael Zaldivar.

Señor:

La desgracia, compañera inseparable del hombre, es la que tiene por ahora desesperado vuestro corazón.

Esa inesperada como sentida muerte de vuestro digno hermano Licenciado Don Francisco Zaldivar, ha venido á llenar de duelo á todos los que como yo

podimos alcanzar á conocer las bellas cualidades de que estaba dotado, tales eran: las de buen padre de familia, leal amigo y obrero decidido por la causa del órden y la justicia.

Si ademas pasamos á mencionar la conducta que él observaba como empleado público, es todavia aun mas lamentable su muerte, pues se veia palpablemente lo justo, recto é imparcial que era para aplicar la justicia en los casos debidos.

Si, Señor; es de sentirse la pérdida del Licenciado Zaldivar, porque es difícil encontrar hombres que tengan tan desinteresado patriotismo y que reúnan tan elogiabiles condiciones como las que le distinguian.

Ya considero cuán anegado de dolor estará el corazón de la esposa é hijos del infortunado Magistrado Zaldivar; pero ellos deberan comprender que todo ser humano está espuesto á la suerte, y que la misma palabra nos indica, que á cada instante somos susceptibles de cambio, y que éste, así como puede ser fatal tambien nos puede colmar de felicidades. Yo os dirijo este pésame, Señor, para manifestaros que como fiel subalterno y particular amigo vuestro, he sentido en alto grado la penosa muerte de vuestro digno hermano (Q. E. P. D.)

San Salvador, Agosto 20 de 1878.

AMADO ROSALES.

AVISOS OFICIALES.

SAN SALVADOR

Botica de Turno—la del Lic. Palacios.

NUEVA SAN SALVADOR

Botica de Turno—la del Lic. D. Mariano Morales.

CORREOS.

SALIDAS DE HOY.

Usulután, con escala en Olocuilta, Santiago Nonualco y Zacatecoluca.

Chalatenango, llevando correspondencia para Apopa, el Guayabal y Suchitoto, y para el Parniso, Tejutla, Gracias y Santa Rosa de Honduras.

Jalpatagua, llevando correspondencia para Santa Tecla, Izalco, Sonsonate Acajutla, Ahuachapan y Guatemala.

Santa Tecla por el tren de las 11 a. m. y 4 p. m.

ENTRADAS.

De **Chingo** por Sonsonate, con la correspondencia de Guatemala y estafetas de la línea.

Remates de Estanquillos.

LOS REMATES de los estanquillos números 3 y 4 de Nahuizalco, se han trasferido para el día ocho de Setiembre próximo entrante, á las doce en punto, en que se adjudicaran á las personas que ofrecieren por ellos la prima y el anticipo de ley.

El Administrador de Aguardientes:

3—2 J. ANTONIO TRIGUEROS.

SE AVISA á los que tengan interes en hacer **propuesta** á las **cantinas** de este Distrito ocurrir á esta Administracion á hacer propuesta bajo la base de diez pesos cada mes en libramientos de la Tesorería ó en dinero efectivo, y se remataran en el mejor postor.

3 en esta ciudad.
1 en la villa del Guayabal,
y otra en el pueblo de Tenancingo.

Dispuesto por acuerdo Supremo de 12 del corriente.

Los que quieran ocurrirán á esta Administracion desde esta fecha con sus propuestas y fianzas respectivas hasta el 30 del corriente.

Administracion de Aguardientes de Suchitoto, Agosto 20 de 1878.

3—1 ESTÉBAN BUSTAMANTE.

ADMINISTRACION DE AGUARDIENTES DE GOTERA.

HABIENDO quedado sin propuestas los estanquillos de los distritos de Gotera, Sauce y Osicala; porque las licitas no son conformes á la ley, quedan abiertas las pujas de los referidos estanquillos, los que se rematarán en el mejor postor del primero al quince de Setiembre próximo de la manera siguiente:

Día primero.—Las dos puertas de esta ciudad.

Día dos.—Las dos de Jocoro.

Día tres.—La de Sociedad y San Carlos.

Día cuatro.—Las de Sensembray y Yamabal.

Día cinco.—Las de Chilanga y Lolotiquillo.

Día seis.—Las de Sauce y Santa Rosa.

Día siete.—Las de Pasaquina y Anamorós.

Día ocho.—Las de Lislique y Polorós.

Día nueve.—Las de Esparta y Saco.

Día diez.—Las de Osicala y San Simon.

Día once.—Las de Yoloaquin y Cacaopera.

Día doce.—Las de Meanguera y Gualocoete.

Día trece.—Las de Torola y Rosario.

Día catorce.—Las de Perquin y Arambala.

Día quince.—Las de San Fernando; San Isidro y Jocoaitique.

Administracion de Aguardientes de Gotera, Agosto 17 de 1878.

RAFAEL P. DURAN.

EL día 30 del que rige se remataran en el mejor postor los estanquillos de aguardiente comun número 1º y 2º de Opico con 400 pesos de anticipo cada uno, y el de Tacachico sin anticipo alguno.

En los días 3 y 4 de Setiembre próximo venidero se rematarán los asientos número 1º de Nejapa y número 1º de Tonacatepeque con 300 pesos de anticipo cada uno.

Los que tengan interes en dichos asientos ocurrirán á esta Administracion con sus propuestas y boletos de fianza certificados desde esta fecha en adelante.

Administracion de Aguardientes de Quezaltepeque, Agosto 19 de 1878.

3—2 DIMAS JULÉ.

CUADRO QUE DEMUESTRA LA MANERA EN QUE HAN SIDO REMATADOS LOS ESTANQUILLOS DEL DEPARTAMENTO DE AHUACHAPAN, PARA EL AÑO ECONOMICO DE 1879 CON EXPRESION DE

Estanquillos.	Rematarios.	Anticipos.	Prima en billetes.	Nombres de los fladores.	Valor de las fianzas.
Nº 1º de Ahuachapan	D. Mariano Aguirre	\$ 500	\$ 2,050	Dª Gabina Durán	\$ 5,000.
„ 2º de Iden.	„ Adrian Morán	\$ 500	\$ 120	D. Antonio Calderon	\$ 4,000.
„ 3º de Iden.	„ Rodrigo Alfaro	\$ 500	\$ 2,551	Dª Margarita Alfaro	\$ 4,000.
„ 4º de Iden.	„ Lorenzo Villeda	\$ 500	\$ 2,500	D. Atanasio Tobar	\$ 5,000.
„ 1º de Atiquizaya	„ Manuel Santillano	\$ 400	\$ 2,090	D. Marcelino Urrutia	\$ 6,000.
„ 2º de Iden.	„ Agustin Pineda (hijo)	\$ 400	\$ 1,200	D. Agustin Pineda (padre)	\$ 6,000.
San Lorenzo	Dª Jesus Deras	\$ 200	\$ 120	Dª Jesus Valdivieso	\$ 2,000.
Apaneca	D. Eusebio Guerrero	\$ 300	\$ 600	D. Jerónimo Velasquez	\$ 3,000.
Ataco	„ Marcial Morán	\$ 300	\$ 5,000	D. José Antonio Salazar	\$ 10,000.
Tacuba	Dª Bersabé Lopez	\$ 300	\$ 2,201	Gral. D. Francisco Lopez	\$ 10,000.
San Pedro	D. Daniel Velado	\$ 300	\$ 1,700	„ Hilario Menendez	\$ 8,000.
Guaimango	„ Salvador Cardona	\$ 200	\$ 120	„ Rosendo Santillano	\$ 2,000.
Jujutla	„ Juan Molina	\$ 200	\$ 200	„ Tadeo Tobar	\$ 5,000.
	Sumas	\$ 4,600.	\$ 20,452		70,000.

Administracion de Aguardientes Ahuachapan, Agosto 16 de 1878.

ANTONIO VALLEJO.

ANUNCIOS.

LA ARITMETICA POR EL DR. CONZALEZ.

2ª edicion notablemente mejorada.

Obra generalmente adoptada para las Escuelas y Colegios de segunda enseñanza —

SE VENDE

en casa del autor y en esta Imprenta.

Per docenas 6\$.

Ejemplar..... 6 rs.

8—1

GAS Y TUBOS PARA LAMPARAS

PARA LAMPARAS

muy baratos en casa de

10—5

José Sagrera.

GABRIEL JUBIN, CIRUJANO DENTISTA

SISTEMA AMERICANO.

vive calle del Colegio, frente á la casa de Don Rafael Serrano.

BARBERIA Y PERFUMERIA DE

RELOGIO ROSALES

portal de Arrieta

frente al Parque.

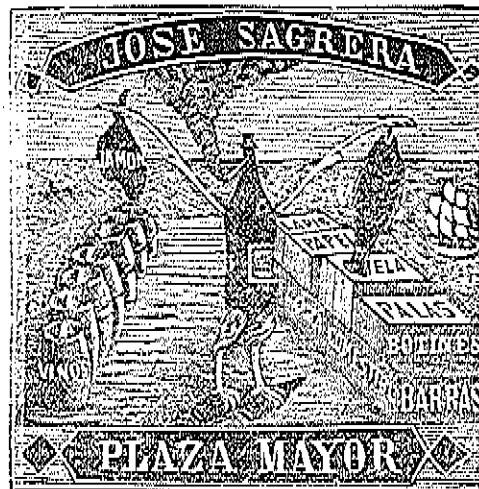
Continúa prestando sus servicios al público en general.

Ha recibido el célebre Bay-Rum que da notable limpieza á la cabeza, suaviza y abrillanta el cabello aliviando los dolores de cabeza por fuertes que sean.

Tambien tiene excelente tinte para teñir el cabello y la barba.

Buena perfumeria y otros artículos.

8—4



Gastronomía.

Peras, Manzanas y Duraznos secos para dulces: Uvas, Albaricoques, Ciruelas, Duraznos, Peras y Manzanas en su jugo.— Pescado fresco en salmuera, Carne de vaca salada, Higos, Dulces, Pasas, Ciruelas, Nueces, Bragils, Almendras, Pecans, Avellanas, Lenguas secas y preparadas, Jamones, Salchichones, Arenques, Bacalao Lenguado, Mantequilla, Salmon, Langosta; y un gran surtido de toda clase de conservas en latas, lo mismo que un completo surtido de toda clase de vinos y licores finos y corrientes y otros muchos artículos á precios reducidos.

10—4

José Sagrera.

BAZAR del PROGRESO.

CAMBIO DE DOMICILIO

ANSELMO COUSIN

Se ha trasladado Portal del Señor Arrieta esquina de la calle de Santo Domingo, frente al parque.

Gran surtido de mercaderías de todas clases y á precios muy moderados. 17—13

Agencia

DEL

COURRIER DES ETATS-UNIS.

PRECIO DEL ABONO ANUAL \$ 10

(PAGO ANTICIPADO.)

San Salvador.

10—6

Augusto Bouineau.

¡ ATENCION!

DESPUES de haberme abandonado el interesado esposo Don Crisanto Lozano, me concedió escritura de autorizacion para administrar los bienes de mi hijo, pues míos no hay ningunos, por la suma de cuarenta pesos que recibí en casa del Señor Magistrado Lic. Don Francisco Chavez; y como el instrumento indicado contiene la cláusula de que no puede ser revocado sin causa racional y justificada, debe estimarse por injusto sin perjuicio de que me restituya los cuarenta pesos. Ademas hace dos dias pagué al Señor Alcalde Municipal de esta Capital otros cuarenta pesos que á pesar de ser hombre no pudo pagar, é intentaban conducirlo amarrado á Suchitoto por estar cedido á los fondos municipales de dicha ciudad; cuyo dinero si lo pagué fué por evitarle pretesto para la revocatoria. En contestacion al aviso de que el público ya tiene conocimiento manifiesto: que aunque el Señor Lozano ha revocado la autorizacion, no permitiré que continúe despilfarrando los bienes y ganado de mi hijo Miguel Escobar que se hallan en la hacienda del "Trapiche", por ser del menor; y caso lo verifique perseguiré en juicio y como reos de hurto á los compradores, pues el fierro existe en mi poder.

San Salvador, Agosto 24 de 1878.

2—2

Julia Bustamante.

LA DIRECCION DE LA IMPRENTA NACIONAL

avisa á los señores Alcaldes auxiliares de los barrios de esta Capital que pueden mandar á sus Alguaciles todas las mañanas á recibir los respectivos paquetes del "Diario Oficial" para su distribucion á los Artesanos de cada localidad.

San Salvador, Agosto 20 de 1878.

VENDO LETRAS

Sobre Londres, Paris y Guatemala.

Ag. 10—5. m.

E. MEJIA.

IMPRENTA NACIONAL, Calle de la Aurora.

EL M...
recibí...
estilo...
to en...
potenc...
ras.
Asis...
en el...
Secret...
prema...
Cónsul...
ciones...
tambie...
fes y C...
la Plaz...
la Ban...
pondie...
E. S...
pouer...
bierno...
de esta...
curso...
EXOELE...
Teng...
manos...
dente...
que me...
viado...
tenciari...
Los n...
cada vez...
ambos...
hondure...
cipales...
pública...
sea el int...
briga...
Los p...
prenden...
paz; por...
den des...
tes elem...
logro de...
cia gran...
ca, debe...
da tratá...
de Hond...
immediat...
piracione...
Ved, S...
ha confia...
dad de lo...
bierno y

DIARIO OFICIAL

REPUBLICA DEL SALVADOR EN CENTRO-AMERICA.

TOMO 5.

San Salvador, **Martes 27 de Agosto de 1878.**

NUM. 202.

El Presidente de la República

da las gracias á todas las personas que le han dirigido cartas y telégramas de pésame con motivo del fallecimiento de su deudo y amigo el Señor Lic. Don Francisco Zaldivar, Magistrado de la Corte Suprema de Justicia.

TELÉGRAMA DE ACAJUTLA

Agosto 25 de 1878, á la 1 y 25 p m.

Señor Superintendente :

"South Carolina" procedente de Aca-pulco é intermedios. Fondeó á las 8 y 30 a. m. con 1458 bultos y pasajeros Don M. Herrera, G. Mancilla, A. Pomaroli. Lleva para La-Libertad 408 bultos, para La-Union 513 bultos.—*Calderon.*

DEPARTAMENTOS.

SAN SALVADOR.

CIRCULAR.

á los Alcaldes municipales del Departamento.

Gobierno político del Departamento de San Salvador, Agosto 21 de 1878.

Por cuanto la Junta de Instrucción Pública ha venido notando desde hace algun tiempo, mucha lentitud en el progreso de las Escuelas públicas de Instrucción Primaria del Departamento; creyendo que este defecto no puede tener otra causa que la falta de celo de las comisiones de Vigilancia en cuanto á los deberes que deben llenar y en que la asistencia de los niños sea cumplida, valiéndose de los medios coactivos que establece la ley de la materia, se ha dispuesto: prevenir á los Alcaldes municipales, como Presidentes de las comisiones antedichas, la fiel observancia del artículo 2,372 de la Codificación; quedando incurso en una multa de veinticinco pesos, en caso de faltar á las prescripciones del artículo ya citado.

De UU. atento servidor.

ANGEL M^a PAREDEZ.

SAN MIGUEL.

Informe de la Gobernación.

Gobierno político del Departamento de San Miguel, Agosto 1^o de 1878.

Señor Ministro de Gobernación del Supremo Gobierno de la República :

Por el honroso medio del Señor Minis-

tro tengo el honor de dar cuenta al Ciudadano Presidente de la República de todo lo practicado durante los seis meses que han trascurrido del año corriente hasta la fecha; no habiéndolo verificado en el término establecido en el artículo 892 de los Códigos Administrativos por habérmelo impedido la salud que está altamente sentida hasta la fecha.

Tranquilidad.—El órden público se ha conservado inalterable en todos los pueblos del Departamento; las autoridades inferiores han cumplido con la mision que se les encomendó velando por el cumplimiento de la ley y llevando á debido efecto las providencias gubernativas que se han dictado con ese objeto; cooperando de esa manera á su sosten y satisfaciendo á las aspiraciones del Supremo Gobierno como agentes secundarios del poder.

La paz que se habia ausentado del seno de la patria vuelve á reaparecer en medio de nosotros; ofreciéndonos con pródigas manos sus abundantes frutos, su presencia operó el cambio azaroso de las pasiones que la precipitaban al abismo de su perdicion y halló la hermosa senda que con paso firme y seguro la conduce á su verdadero engrandecimiento; y bajo su benéfica influencia las ciencias florecen, las artes adelantan, el comercio se estiende ensanchando cada dia sus relaciones, la agricultura toma un rápido vuelo, el espíritu de empresa se desarrolla y la industria cunde por todos los ángulos de la República; pero en medio de una situación bonancible que colmara el objeto de nuestras esperanzas, aparece la funesta plaga del chapulín que tala nuestros campos, burlándose de los medios puestos en accion para hacerlo desaparecer, pues al paso que la mano del hombre lo destruye, jermína con tanta abundancia y rapidez que un sin número reemplaza al que se ha hecho desaparecer; sin embargo la constancia y las medidas que se han dado á ese respecto, creo se conseguirá aunque no en su todo, salvar las cosechas del presente año en cereales; no cubiéndole igual suerte á la planta de jiquilite, pues por un cálculo aproximativo se considera la pérdida de la cosecha en la mitad de la del año pasado.

Obras públicas.—El hermoso cabildo de dos pisos que forma el ornato principal de esta ciudad, se está acabando de pintar tan luego como se redificó.

La Municipalidad compuesta de per-

sonas inteligentes y de marcado patriotismo, han mejorado varias calles con buenos empedrados que estaban obstruyéndose con las fuertes avenidas del invierno; las cárceles han merecido la atencion particular del municipio dándoseles la atencion compatible al patio en cuanto lo permita la estension de su terreno se ha levantado una fuerte y elevada pared de adoves que al par que asegura la evasiva de los reos, presta mayores comodidades á los desgraciados que sufren las consecuencias de sus crímenes como un lugar de expiacion: la plaza de armas se está reparando de los daños que ha sufrido, ya por obra de la intemperie del tiempo, ya por otros motivos independientes de aquel.

Tambien estan puestas al servicio público dos pilas, una situada en el barrio de la Merced de esta Ciudad y otra en el canton del Jalacatal distante á una legua hácia el oriente del camino real que de esta Ciudad conduce á la Capital, la bendicion de estas dos fuentes fué celebrada con pompa por el pueblo. Estas son las obras que la presente Municipalidad ha hecho durante los primeros seis meses.

La Junta Itineraria de este Departamento, que tengo el honor de presidir, hace como seis meses que comenzó sus trabajos en la carretera de La-Union.

Desde el puente de Irion en adelante se han hecho 2,465 varas de camino bajo el sistema de Mac Adam, no faltando mas que regarle piedra menuda y pasarle el cilindro para que tome la configuracion convexa de una pulgada por metro: se han salvado los malos pasos que existian construyéndose dos puentes de cal y ladrillo, tres desagües bajo el mismo sistema de puentes para que no se cieguen y poderlos entrar á limpiar; teniendo uno de ellos 333 varas de zanja y el otro que se está construyendo 400. Estas obras han dado un costo superior al camino por ser barrioso el terreno y hacerse en tiempo de lluvias, que no han dejado de causar perjuicios formando con sus fuertes avenidas grandes charcos en el camino por haberse derrumbado las zanjas que el tráfico de las carreteras que van y vienen del puerto han dejado; pero se estan cegando con piedra para su mejor consistencia hasta quedar una completa calzada.

La Junta ha tenido á bien concluir el trayecto comenzado que juzga ser el mas costoso de todo el camino; ademas tiene acopiados cal y ladrillo para concluir

DIARIO OFICIAL

REPUBLICA DEL SALVADOR EN CENTRO-AMERICA.

TOMO 5.

San Salvador, Miércoles 28 de Agosto de 1878.

NÚM. 203.

SECCION OFICIAL.

Recepcion Oficial.

El Mártes 27 á la una del dia fué recibido con todo el ceremonial de estilo el Sr. Lic. Don Enrique Soto en su carácter de Ministro Plenipotenciario del Gobierno de Honduras.

Asistieron al acto, que se celebró en el salon del Ejecutivo, los Señores Secretarios de Estado, la Corte Suprema de Justicia, algunos Señores Cónsules, y las diferentes Corporaciones civiles de esta Capital, como tambien el Estado Mayor y los Jefes y Oficiales de la Guarnicion de la Plaza, habiendo hecho la tropa y la Banda militar los honores correspondientes.

El Sr. Ministro de Honduras, al poner la carta autógrafa de su Gobierno en manos del Sr. Presidente de esta República, pronunció el discurso siguiente:—

EXCELENTISIMO SEÑOR PRESIDENTE.

Tengo la honra de poner en vuestras manos la carta autógrafa del Señor Presidente de la República de Honduras, en que me acredita con el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario cerca de vuestro Gobierno.

Los numerosos intereses que estrechan cada vez más los vínculos naturales de ambos pueblos, hacen que el Gobierno hondureño estime como uno de sus principales deberes el de sostener en esta República una Legacion permanente, que sea el intérprete fiel de las simpatías que abraza aquella nacion por los salvadoreños.

Los pueblos de Centro-América comprenden que su principal interés es la paz; porque solo á merced de ella pueden desarrollar sus variados é importantes elementos de progreso.—Si para el logro de este objeto alcanza la diplomacia grande influencia en Centro-América, debemos esperar que sea mas fecunda tratándose de pueblos que, como el de Honduras y el del Salvador, estan en inmediato contacto y tienen iguales aspiraciones.

Ved, Señor, en la mision que se me ha confiado, una prueba mas de la lealtad de los propósitos que animan al Gobierno y pueblo hondureños, y aceptad

al propio tiempo los votos que hago por el feliz éxito de vuestros laboriosos y constantes trabajos, encaminados á la realizacion de mejoras positivas y al engrandecimiento y prosperidad del pueblo Salvadoreño que os ha confiado sus destinos.

En seguida el Sr. Presidente de la República contestó en los términos siguientes:—

Señor Ministro:

Sumamente satisfactorio es para mí recibirlos en el elevado carácter de Ministro Plenipotenciario; porque las relaciones políticas que mantienen actualmente Honduras y el Salvador, se fortalecerán de hoy más por vuestro medio, á fin de conseguir que la amistad que las une, produzca los beneficios de una paz duradera, que es, como bien habeis dicho, la que necesitan estos países, así para alcanzar la prosperidad y engrandecimiento que el porvenir les reserva, como tambien para hacerse grandes y poderosas, realizando el ideal de la union centro-americana.

Generalmente se ve que las relaciones políticas de los pueblos descansan en tratados de amistad y comercio, ofreciendo por consecuencia una garantía de estabilidad respecto á la buena inteligencia y la armonía que los une; pero entre nosotros, Señor Ministro, bastan los vínculos de fraternidad y la identidad de intereses y destinos, de impulsos y tendencias, para que sea doblemente benéfica á la conservacion del orden y al mejoramiento de ambos pueblos en las diferentes fases del progreso.

Como la diplomacia moderna está llamada á secundar poderosamente las justas aspiraciones de dos pueblos ligados por tantos vínculos, toca á sus respectivos Gobiernos armonizar su politica para que sus resultados influyan en el mantenimiento de la paz.

El Gobierno del Salvador agradece los votos que haceis por la prosperidad de esta República; y os espresa, á nombre del pueblo salvadoreño, el vivo interes que le inspira la felicidad y bienestar de su amiga y aliada la República de Honduras.

Recibid, Señor Ministro, mi mas cumplida felicitacion por la honrosa distincion que habeis merecido de vuestro Go-

bierno; y estad seguro que tendreis todas las consideraciones á que os hacen acreedor vuestro elevado carácter diplomático y vuestras recomendables prendas personales.

Tribunal Mayor de Cuentas.

MANUEL DELGADO,

Contador Mayor de cuentas de la República.

CERTIFICO: que al folio 354 del L. M. en que los Señores Ministros de la Tesorería general, llevan la cuenta de caudales en el corriente año, se encuentra el fallo que sigue:—

“Tribunal y Contaduría mayor de cuentas de la República. San Salvador, Agosto primero de mil ochocientos setenta y ocho. || Examinada y glosada escrupulosamente por este Tribunal, la cuenta de Caudales de la Tesorería general, que está á cargo de los Señores Tesorero Don Manuel Andrade, y Contador Interventor Don Braulio Alfaro, en el tiempo corrido del 1º al 31 de Julio próximo pasado, y no encontrando ningun reparo que deducirle: *En nombre de la República del Salvador*, se les declara solventes con la Hacienda pública, en lo respectivo á la época citada, y á la referida cuenta de caudales; quedando á su cargo y bajo su responsabilidad, los 1,215 documentos que comprueban dicha cuenta, señalados con los números del 10,381 al 11,596. || M. Delgado. || Emilio P. Cuellar. || Juan Ulloa. || Por ministerio de la ley, ante mí, Fernando Palomo, Srio.”

Es copia.—Tribunal y Contaduría mayor de Cuentas: San Salvador, Agosto 24 de 1878.

M. DELGADO.

TELEGRAMA DE LA-LIBERTAD,

Agosto 28 de 1878 á las 7 1/2 p. m.

Señor Superintendente:

Vapor “South Carolina” zarpó á las 6 p. m. llevando los pasajeros Señora D. de Marcenaro, Señorita D. Alvarez y criada, J. B. Courtade, Acisclo Avila, María Rosales y niñas, Federico Arce y Señora, Leonor Cromeyer. Frutos del país nada.—L. F. Sifontes.

ERRATA.

En la oracion fúnebre pronunciada por el Sr. Lic. Morales, y publicada en el nº 201 del “Diario Oficial”, en el párrafo I dice: *en rascero*; léase *su rascero*; y en el párrafo VII dice: *ante el miedo*; léase, *ante el mudo*.

ESTADO que demuestra los Ingresos y Erogaciones de la Tesorería General, correspondiente al mes de Julio de 1878.

INGRESOS.	DINERO.	PAPEL MONEDA	BILLETES	TOTALES.
Existencia del mes anterior, en deudas por cobrar.....				\$ 39,558 75
Resultas de cuentas.....	\$ 642 56		\$ 7 ..	649 56
Remesas de la Aduana marítima de La-Libertad.....	20,764 52	16,622 60		37,387 12
Idem de la " " de La-Union.....	2,165 97	3,035 ..		5,200 97
Idem de la " " de Acajutla.....	12,601 24	4,076 ..		16,677 24
Idem de varias Administraciones del interior.....	10,655 01			10,655 01
Fondo de desertores.....	48 44			48 44
Idem de masita.....	46 12			46 12
Depósitos.....	10,455 06			10,455 06
Préstamos voluntarios.....	2,400 ..			2,400 ..
Devoluciones.....	235 ..			235 ..
Suma.....	\$ 60,013 92	23,733 60	7 ..	123,313 27

EROGACIONES	DINERO.	PAPEL MONEDA	TOTALES.
Devoluciones de depósitos.....	\$ 16,950 03		16,950 03
Pasivo del fisco.....	219 59		219 59
Amortizacion de billetes.....			7 ..
Trasladados á la cuenta de la Tesorería de Instruccion Pública.....	629 50		629 50
Intereses y descuentos.....	332 ..		332 ..
Devolucion del fondo de masitas.....	451 91		451 91
Idem de préstamos voluntarios.....	821 74		821 74
Idem de id por contratatas.....		6,567 25	6,567 25
Cámara de Senadores.....	692 ..		692 ..
Idem de Diputados.....	108 ..		108 ..
Poder Ejecutivo.....	1,400 63		1,400 63
Gastos ordinarios del Gobierno.....	6,504 81		6,504 81
Idem extraordinarios del id.....	1,828 52		1,828 52
Departamento de Relaciones.....	511 12		511 12
Poder Judicial.....	1,703 91		1,703 91
Jueces de 1ª instancia.....	189 ..		189 ..
Jurados.....	40 ..		40 ..
Médicos forenses.....	65 ..		65 ..
Departamento de Gobernacion.....	313 83		313 83
Gobernacion departamental.....	126 25		126 25
Policia rural y urbana.....	97 25		97 25
Imprenta Nacional.....	605 ..		605 ..
Contaduría de Propios.....	110 ..	100 ..	210 ..
Sueldos y gastos del telégrafo.....	1,025 49		1,025 49
Archivo del Gobierno.....	61 25		61 25
Servicio del Palacio Nacional.....	165 ..		165 ..
Obras públicas.....	3,522 16	10,680 25	14,188 51
Departamento de Hacienda y Guerra.....	504 50		504 50
Contaduría Mayor.....	707 18		707 18
Tesorería general.....	757 12		757 12
Direccion general del ramo de Aguardiente.....	210 ..		210 ..
Juzgado general de Hacienda.....	245 50		245 50
Pensiones de empleados civiles jubilados.....	65 ..		65 ..
Junta de liquidacion y conversion.....	170 ..		170 ..
Alquileres de casas.....	145 ..		145 ..
Sueldos de jefes y oficiales.....	6,129 26		6,129 26
Haberes de tropa.....	9,367 93		9,367 93
Pensiones de empleados retirados militares.....	258 63		258 63
Idem vitalicias de viudas de empleados militares.....	175 ..		175 ..
Gastos militares.....	2,587 56	6,400 ..	8,987 56
Departamento de Instruccion pública.....	217 25		217 25
Suma.....	\$ 60,013 92	\$ 23,733 60	\$ 83,754 52

DEMOSTRACION.

Ingresos.....	\$ 123,313 27
Erogaciones.....	83,754 52
Existencia.....	39,558 75

Segun la anterior demostracion resulta de existencia treinta y nueve mil quinientos cincuenta y ocho pesos setenta y cinco centavos en deudas por cobrar (en billetes.)

Tesorería general de la República: San Salvador, Agosto 22 de 1878.—MANUEL ANDRADE.—BRAULIO ALFARO.

República del Salvador.—Tribunal y Contaduría Mayor de Cuentas.—V. B.—M. DELGADO.

DE

Obra 1
sa cuarto
ya se co
cencia p
tel de es
Hospit
por el bi
cesa en s
ficio en s
haciendo
mentos,
par de su
las reglas
del aire
El inf
diariame
grado al
bálsamo
lágrimas
servidum
res de su
Se han
cenotafío
dió cuent
bien se e
alta imp
nato al c
al servici
do esten
circunsta
para que
de esta r
dad migu
Instru
te fundad
esta Ciud
de los i
Saldo d
Recibid
De Mon
De Chir
De Nue
De Loid
De Boles
De San
De San
De Seso
De Carc
De San
De Ulun
Product
Benefice
Gobier

DEPARTAMENTOS.

SAN MIGUEL.

Informe de la Gobernacion.

(Conclusion.)

Obra por cuenta del Gobierno.—La casa cuartel quemado se está reedificando; ya se concluyó una pieza que con la decencia posible está sirviendo en el plantel de escuela de niños.

Hospital.—La Junta de caridad celosa por el bien de la humanidad doliente, no cesa en sus trabajos: ha mejorado el edificio en sus partes interiores y exteriores haciendo los correspondientes departamentos, dispuestos de tal modo, que al par de su decencia se tomaron en cuenta las reglas de la higiene con la renovacion del aire de que antes carecia.

El infatigable Hermano mayor visita diariamente ese establecimiento consagrado al desvalido, derrama sobre él el bálsamo de consuelo con que enjuga sus lágrimas, y presencia por sí mismo si la servidumbre cumple ó no con los deberes de su ministerio.

Se han construido en el panteon 140 cenotafios á mas de los 110 con que se dió cuenta el año próximo pasado, tambien se están haciendo otras mejoras de alta importancia que á mas de ser un ornato al edificio, son útiles y necesarios al servicio á que estan destinados, y cuando esten concluidas se dará un informe circunstanciado al Supremo Gobierno, para que el público juzgue si un hospital de esta naturaleza es digno de la sociedad miguelena.

Instruccion Pública.—El Liceo de Oriente fundado por el Supremo Gobierno en esta Ciudad y bajo la direccion del Señor

Licenciado Don Pablo J. Aguirre, continúa dando los óptimos frutos que de él se esperaban.

El Señor Aguirre, á mas de poseer un fondo de conocimientos que con la debida perfeccion trasmite á la juventud, tambien posee las virtudes cívicas y religiosas que inculca en el corazon de sus alumnos; mereciéndose por ellas la benevolencia de esta sociedad. Pronto se practicaran los exámenes de ley con los que dará cuenta al Supremo Gobierno de su resultado. En esta Ciudad hay tres planteles de enseñanza primaria pagados por el erario público, que son dos de niños y otro de niñas, todos bien servidos por hábiles preceptores; ademas de estos hay diez privados, cinco de niños ó igual número de niñas. En la ciudad de Chinameca hay dos, uno de niños y otro de niñas donde se notan rápidos adelantos. En San Juan Lempa dos, uno de niños y otro de niñas, tambien servidos por hábiles preceptores. En los demas pueblos del Departamento solamente hay plantel de niños. En todos ellos se ha practicado el exámen de ley y segun los informes de los jurados de exámen con que han dado cuenta las juntas de vigilancia á esta, ha habido aprovechamiento de la juventud; no obstante de haber habido sus distracciones en la autoridad local, debido á la destruccion del chapulin; por lo que hace á los practicados en esta Ciudad á presencia de esta Junta y la de vigilancia, se operaron con mucha brillantez particularmente en el plantel del bello sexo; sin embargo de carecer de los elementos necesarios ó indispensables para su perfecta enseñanza. En todos ellos se carece de textos, mapas y otros útiles indispensables con arreglo á las prescripciones del Reglamento.

No omito manifestar en obsequio á la instruccion pública, que en todos los cantones de esta Ciudad estan establecidos los planteles de niños, pagados con

la contribucion de los padres de familia; lo mismo que en San Juan Lempa en los siete valles que contiene, ensanchándose tambien en la ciudad de Chinameca, en los Planes y Tempiscal.

Ramo judicial.—La cámara de 2ª instancia de esta seccion, compuesta de los Señores Licenciados Don Gregorio Lopez y Don Trinidad Romero, continúa sus árdas tareas con afan; de suerte que el diario de sus trabajos que se publica por la prensa, es el mejor comprobante: estos sacerdotes del santuario de la justicia son el sostea de las garantías individuales, y el centinela que vigila por el cumplimiento de la ley en sus decisiones: los jueces de 1ª instancia y demas autoridades en este ramo de la Administracion pública caminan por la misma senda.

Telegrafia.—Este establecimiento esta servido por personas competentes y de notoria honradez, y ejercen sus funciones á satisfaccion del público y de la autoridad.

Con la Comandancia General se han cultivado las mas finas relaciones; lo mismo que con la Vicaria departamental, que coopera á la accion gubernativa en cuanto es compatible con las funciones de su ministerio.

Con lo expuesto, creo haber cumplido con una de las obligaciones que la ley impone á los Gobernadores Departamentales; y al verificarlo me cabe el honor de reiterar al Señor Ministro los profundos respetos con que me suscribo su mas atento seguro servidor.

VICENTE GONZALEZ.

SAN SALVADOR

Botica de Turno—la del Lic. Palacios.

NUEVA SAN SALVADOR

Botica de Turno—la del Lic. D. Marino Morales.

DEMOSTRACION

de los ingresos y erogaciones habidas en la Tesoreria de la Junta Itineraria de San Miguel desde el 1º de Noviembre de 1877 al 15 de Julio de 1878.

Debe.		Haber.	
Saldo del año anterior	\$ 218 68	Comprado cal.	\$ 112 50
Recibido de Beneficencia de Quelepa	24	Dos viajes á traer el dinero de Usulután	8
De Moncagua	45	Sueldo de albañiles, mandador, mozos, potrero y alquiler de buyes	1,126 92
De Chinameca	80	Carretas y tablonas	36 13
De Nuevo Guadalupe	31 50	Dinero remitido de Usulután completamente falso	4 75
De Lolotique	10	Saldo existente hoy	202 74
De Belen	29		
De San Juan Lempa	87		
De San Luis de la Reina	24		
De Sesory	48		
De Carolina	20 50		
De San Miguel	188 74		
De Uluazapu	7 85		
	595 59		
Producto del 2p% sobre mercaderías extranjeras	256 77		
Beneficencia de Usulután de 1876	420		
	\$ 1,491 4		\$ 1,491 4

San Miguel, Julio 16 de 1878.

Joaquin B. Paz, Tesorero.

Gobierno Político del Departamento de San Miguel.—Vº Bº GONZALEZ.

AVISOS OFICIALES.

CORREOS.

SALIDAS DE HOY.

La-Libertad, con escala en Santa Tecla y Zaragoza.

Ahuachapan, llevando correspondencia para Nejapa, Quezaltepeque, Opico, Coatepeque, Santa Ana, Chalchupapa, Atiquizaya, Metapan y Chiquimula.

La-Union, llevando correspondencia para Cojutepeque, Ilobasco, Sensuntepeque, San Vicente, Jucupa, Chinameca, San Miguel, Gotera, el Sance, Santa Rosa y Comayagua.

Santa Tecla por el tren de las 11 a. m. y 4 p. m.

ENTRADAS.

De **Ahuachapan** por Sonsonate, del Chingo con la correspondencia de Guatemala, Jutiapa y Santa Ana, y de La-Libertad.

Remates de cantinas.

ADMINISTRACION DE AGUARDIENTES DEL DISTRITO DE IZALCO.

Por acuerdo Supremo de 12 del corriente Agosto, se abren á licitacion desde el 23 al 30 del presente, las **Cantinas** de licores fuertes extranjeros y confeccionados en el pais, con la base de diez pesos mensuales en libramientos ó en dinero efectivo.

En esta ciudad se pueden abrir cuatro cantinas y una en cada pueblo del distrito.

El que tenga interes en los dias señalados, que ocurra con su propuesta con la fianza de ley á esta Administracion.

Izalco, Agosto 23 de 1878.

3—1 JORGE SICILIA.

EL 25 del corriente á las doce del dia se remataran por esta oficina en el mejor postor, las Cantinas de esta Administracion, de conformidad con el acuerdo supremo de 12 del corriente, sirviendo de base la cuota de diez pesos mensuales en dinero ó libranzas de la Tesorería General.

Administracion de aguardiente de la Nueva San Salvador, Agosto 19 de 1878.

3—3 W. ALARCIA.

Administracion de Aguardientes de San Vicente.

DEBIENDO rematarse en el mejor postor las cantinas de este Departamento segun las bases establecidas en el Decreto Supremo de 12 del corriente, se señalan los dias 25 y 26, del actual para recibir las propuestas que se hicieren. Para abrirlas, el 27 del mismo; y para el remate de las que obtengan posturas, se señalará cuando se abran las propuestas sin que pueda pasarse del 30 del corriente.

Dado en la Administracion de Aguardientes de San Vicente, á 19 de Agosto de 1878.

3—3 CARLOS MIRANDA.

Remates de Estanquillos.

EN atencion á que las propuestas que hubo hoy por el estanquillo n.º 5 de esta ciudad, solo se limitan al pago de la prima en billetes, y no al del anticipo

en dinero que juntamente con aquella requiere la ley; y en atencion tambien á que no hubo propuesta de ningun género por los números 4 de esta ciudad, 1 de la villa de Nahuizalco, han quedado sin rematarse dichos tres estanquillos, y se ha señalado de nuevo para verificarlo á las doce del dia 28 del presente Agosto, en que se adjudicaran á las personas que ofreciesen juntamente la prima y el anticipo aludido.

Administracion de Aguardientes de Sonsonate, Agosto 16 de 1878.

3—3 J. ANTONIO TRIGUEROS.

LOS REMATES de los estanquillos números 3 y 4 de Nahuizalco, se han trasferido para el dia ocho de Setiembre próximo entrante, á las doce en punto, en que se adjudicaran á las personas que ofrecieren por ellos la prima y el anticipo de ley.

El Administrador de Aguardientes; 3—3 J. ANTONIO TRIGUEROS.

EL dia 8 del entrante Setiembre tendrá lugar en esta iglesia parroquial la funcion de Nuestra Señora de las Mercedes; lo que ponemos en conocimiento del Comercio para que si lo tienen á bien honrarnos con su asistencia se sirvan concurrir que se regresaran muy satisfechos. Ademas se ofrecen posadas y seguridad gratis.

Alcaldía Municipal de Meanguera, Agosto 12 de 1878.

3—1 CASIMIRO ARGUETA.

POR el presente se hace saber: que el individuo Anastasio Sandoval, mayor de edad, criadero de ganados y vecino de Cacaopera, no tiene la libre disposicion de sus bienes.

Juzgado de primera instancia del Departamento: Gotera, á las tres de la tarde del dia catorce de Agosto de mil ochocientos setenta y ocho. — *Leandro Villatoro, Manuel de J. Martinez, Srio.* 3—1

ANUNCIOS.

A LOS PADRES DE FAMILIA.

Separado del Colegio del Salvador donde por algun tiempo serví varios ramos de Instruccion primaria, ofrezco: dar clases del mismo género á domicilio y abrir un establecimiento desde el primero del mes próximo entrante; todo á precios módicos.

Para pormenores en mi habitacion casa de Don Justo Rivas en San Esteban.

San Salvador, Agosto 20 de 1878.

10—1 Francisco Perez.

VENDO GASES por mayor y menor en la TIENDA DE "LA ESPERANZA."

San Salvador.

20—3 MANUEL JIRON

Farmacia del Dr. Niebecker.

EN ESTE UN

ESTABLECIMIENTO SURTIDO COMPLETO

hay siempre DE

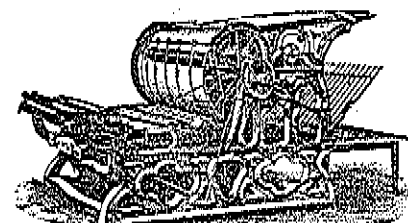
medicinas frescas



COMPRO LETRAS SOBRE LONDRES, PARIS Y GUATEMALA. E. MEJIA.

GABRIEL JUBIN, CIRUJANO DENTISTA SISTEMA AMERICANO.

vive calle del Colegio, frente á la casa de Don Rafael Serrano.



IMPRENTA NACIONAL.

Desde el dia 8 del corriente, por disposicion del Supremo Gobierno, **estoy encargado de la Imprenta Nacional,** como Jefe Director.

El público encontrará en este establecimiento el mismo **esmerado y exacto servicio** de la antigua—

"TIPOGRAFIA SALVADOREÑA"

que fué de mi propiedad. Hay **buenas prensas** y variedad de **tipos y ornamentos** para hacer frente á toda clase de trabajos, á—

PRECIOS MUY MODERADOS.

Los trabajos comerciales se igualaran con los de la mejor litografia, con—

dobles fondos, **varios colores** **y contraseñas especiales.**

ABONOS DE ANUNCIOS para el "Diario Oficial" á **precios convencionales** siempre ventajosos á los interesados.

El taller de encuadernacion trabaja tambien con esmero y baratura.

Para tarjetas hay magnifico **cartulina**—con lustre y sin él.

El Regente de la Imprenta es **Don Alejandro Miron** quien atenderá al público haciendo en todo las veces del Director.

San Salvador, Agosto 13 de 1878.

T. M. MUÑOZ.

LA DIRECCION DE LA IMPRENTA NACIONAL

avisa á los señores Alcaldes auxiliares de los barrios de esta Capital que pueden mandar á sus Alguaciles todas las mañanas á recibir los respectivos paquetes del "Diario Oficial" para su distribucion á los Artesanos de cada localidad.

San Salvador, Agosto 20 de 1878.

IMPRENTA NACIONAL, Calle de la Aurora.

Agosto
Juntas
mentale
171 y s
mandán
de Dire
sona eje
gisterio
candida
condicio
Se co
la Secre
comunic
disponc
la muer
cisco Z
Se ac
ticos y
sidad C
ras fún
21.—
demia o
tado en
indican
las mej
Se o
tamer
ro dia y
mita á
petidas
tado de
blos de
Se co
Univer
se dará
la nóm
Pública
concept
ño en p
Univer
22.—
pios y
bre el t
á las T
especific
vierten
ministr
ñar cop
formad
datos a
truccio
Se d

DIARIO OFICIAL

REPUBLICA DEL SALVADOR EN CENTRO-AMERICA.

TOMO 5.

San Salvador, Jueves 29 de Agosto de 1878.

NUM. 204.

SECCION OFICIAL.

Relacion de los trabajos del Ministerio de Instruccion Pública.

Agosto 20.—Se acordó recordar á las Juntas de instruccion pública departamentales lo dispuesto en los artículos 171 y siguientes del Reglamento, recomendándoles asocien para los exámenes de Directores de escuelas á alguna persona ejercitada en las funciones del magisterio, á fin de asegurarse de que los candidatos reúnen las aptitudes y demas condiciones necesarias.

Se contestó de enterado un oficio de la Secretaria de Relaciones Exteriores, comunicándole el acuerdo supremo que dispone se celebren honras fúnebres por la muerte del Sr. Magistrado Don Francisco Zaldivar.

Se acordó invitar al Rector, Catedráticos y demas funcionarios de la Universidad Central para que asistan á las honras fúnebres del Señor Zaldivar.

21.—Se ordenó al Director de la academia de dibujo que informe sobre el estado en que se encuentra aquel instituto, indicando sus principales necesidades y las mejoras que convenga introducir.

Se ordenó al Gobernador del Departamento de La-Paz que dentro de tercero día y sin dar lugar á un apremio, remita á esta Secretaria el cuadro que repetidas veces se le ha pedido sobre el estado de la instruccion primaria en los pueblos de su mando.

Se contestó un oficio del Rector de la Universidad Central, manifestándole que se dará cuenta al Señor Presidente con la nómina que el Consejo de Instruccion Pública ha formulado de las personas que conceptúa mas idóneas para el desempeño en propiedad de las Cátedras de la Universidad.

22.—Se pidió á la Contaduría de propios y arbitrios un informe detallado sobre el monto de los fondos que ingresan á las Tesorerías y Claverías municipales, especificando la proporcion en que se invierten en los diversos ramos de la administracion comunal, debiendo acompañar copia del último cuadro que haya formado, á fin de poder dictar con estos datos algunas medidas referentes á la instruccion pública.

Se dirigió oficio al Gobernador de es-

te Departamento, manifestándole que segun se ve de su informe sobre el estado de la instruccion primaria, éste no ha producido los resultados apetecibles, debido en gran parte al descuido de algunas autoridades subalternas; que en tal caso haga efectivas con toda severidad las penas que el Reglamento señala para toda falta, omision, morosidad, negligencia ó descuido en la enseñanza ó su inspeccion: que haga al propio tiempo que la Junta de instruccion que él preside, restablezca cuanto antes las escuelas que se cerraron por no corresponder á su objeto, que al efecto solicite Directores idóneos: que respecto á los testos que faltan en las escuelas, el Ministerio va á dictar inmediatamente las medidas necesarias para que se provean cuanto antes; y por último se exitó su vigilancia y esmero para levantar la instruccion primaria del estado de postracion en que se encuentra.

23.—Se acusó recibo al Gobernador de La-Paz del cuado de Instruccion primaria correspondiente á aquel Departamento.

Se acordó la reapertura de la escuela de niñas del barrio de Concepcion, anexándose á ella la del barrio de San José; debiendo continuar en la direccion de dicha escuela la Señorita Dolores Rosales con la misma dotacion que disfrutaba; y se dirigió oficio al Gobernador de este Departamento para que la Junta de Instruccion Pública disponga lo conveniente á efecto de que se verifique cuanto antes la reapertura de la referida escuela.

Se dirigió oficio al Gobernador de San Miguel, manifestándole: que ha llamado vivamente la atencion del Gobierno que la instruccion primaria en aquel Departamento no corresponda á su importancia y riqueza pues segun se ve del estado de la enseñanza que ha remitido, comparándolo con el de otros Departamentos, resulta que el de San Miguel ocupa el 8º lugar en cuanto al número de escuelas de niños, y el 5º refiriéndose al de niñas y el 6º tomando por base el número de alumnos que concurren á ellas; que fuera de otras causas que puedan influir en tan deplorable situacion, el Gobierno se ha fijado en que en todas aquellas poblaciones, á excepcion de Nuevo Guadalupe, las municipalidades no contribuyen con un centavo de sus fondos al sostenimiento de las escuelas y que en tal caso, como Presidente de la Junta de instruccion

haga que se despierte en todos los municipios, ese noble anhelo por la instruccion del pueblo, única que puede levantar aquella seccion al rango que le corresponde.

24.—Se acordó que la Tesorería General libre órden á los administradores de rentas de la República, para que deducido que sea el pago del presupuesto militar, cubran de una manera preferente los sueldos de los Directores de escuelas.

Se dirigió oficio al alcalde del Guayabal remitiéndole algunos testos para la enseñanza en la escuela de aquella villa.

26.—Se dirigió oficio á los Gobernadores de San Salvador, Santa Ana y la Libertad ordenándoles recojan de varios individuos residentes en dichos Departamentos, ciertas obras que les fueron prestadas de la Biblioteca del Ministerio de Instruccion Pública.

Se invitó al Rector y demas empleados de la Universidad Central para que asistan á la recepcion del Licenciado D. Enrique Soto como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República de Honduras.

Se acordó que la Tesorería General libre órden al Administrador de aguardiente de Olocuilta para el pago de \$ 85 devengados por el Señor Miguel Gonzalez como Preceptor de la escuela de San Francisco Chinameca.

Se acordó destinar para el servicio del Liceo organizado en San Miguel el edificio del cuartel incendiado en la asonada del 21 de Junio de 1875; encargándose al municipio de dicha Ciudad, proceda cuanto antes á su reconstruccion.

Se aprobó el nombramiento de Director de la escuela de Usulután hecho en Don Antonio Llanes, en sustitucion, de Don Dolores Montoya que renunció aquel empleo, y se comunicó á la Tesorería General.

27.—Se pidió informe al Señor Doctor Don Darío Gonzalez, como Decano del Jurado que practicó los exámenes de la escuela normal de institutrices, en la solicitud del Señor Cirilo Guerra sobre que se estienda á favor de su hija Catarina Guerra, el diploma de capacidad que previene la ley.

Se acordó que la Tesorería General mande cubrir en la Administracion de Rentas de San Vicente la suma de \$ 60 que se adeudan al Señor Marcos Flores por sueldos devengados, como Preceptor de la escuela de San Sebastian.

PRECIOS CORRIENTES de las sus-tancias alimenticias en los Departamentos de la República.

DEPARTAMENTOS	MAÍZ.—TANCA. En Insa. En gran.	MAÍZ.—QUINTAL. Del país. Extranjero.	CAJÓN.—QUINTAL. De C. A. Extranjero.	TRIGO.—Pasega.	VEJIGAS.—Fasega.	ARROZ.—Quintal.	CAJÓN.—Quintal.	CAJÓN.—Quintal.	ARROZ.—Quintal.	SIT.—Quintal.	PANCA.—Quintal.
San Salvador	\$ 1 28 S	\$ 9	\$ 7	\$ 28	\$ 30	\$ 12	\$ 20	\$ 18	\$ 6	\$ 4	\$ 6
La-Libertad	3 12	..	9	28	..	4	24	18	6	3	4
Sonsonate
Amacchapan
Santa Ana
Chalatenango
Cabahus
Casachlan
San Vicente
La-Paz
Usulután
San Miguel
La-Union
Genova

Ministerio de Gobernacion: Palacio Nacional, San Salvador, Agosto 27 de 1878.

Nota:—No figuran en el presente cuadro los precios de los Departamentos que se ven en blanco, por no haber sido remitidos hasta la fecha por los Gobernadores respectivos.

GUATEMALA.

[Correspondencia particular para el "Diario Oficial"]
Guatemala, Agosto 22 de 1878.

Señor Director:

Un decreto gubernativo de alguna importancia se ha publicado con fecha 19 del mes en curso, modificando la ley de 2 de marzo del presente año, que disponia que los inmigrantes que vinieran á la República con fondos ó auxilios del Gobierno, deberían renunciar su nacionalidad y los derechos de extranjería en el primer puerto de la República donde tocasen.

Pudiendo muy bien estas disposiciones ofrecer alguna dificultad en la práctica, por resistirse algunos inmigrantes á verificar la renuncia dicha, despues de haber recibido las sumas pecuniarias ó los auxilios de otra clase con que se les favoreciera para trasladarse á Guatemala, se dispuso en el decreto de que hablo, que: la renuncia de nacionalidad y derechos de extranjería se hará en el punto de partida de los que con fondos ó auxilios del Gobierno de Guatemala emigraren á esta República, debiendo verificarse segun las leyes de la nacion á que los emigrantes pertenecian, y ser ratificada ante los Cónsules ó Agentes consulares de Guatemala, exhibiéndose á éstos el documento que de dicha renuncia se hubiere expedido.

Tal es el punto principal del decreto número 216, que lleva la fecha del 19 del corriente.

En la segunda parte se dispone que los extranjeros que llegaren á Guatemala sin haber hecho esa renuncia en el puerto de su partida y solicitaren aquí tierras ó otros beneficios de este Gobierno, no podran obtenerlos sin verificar ántes la precitada renuncia ante el representante diplomático ó consular de su nacion, ratificándola en seguida en la oficina del Jefe político departamental que corresponda.

Se establece por último, que despues de un año de residencia en el territorio guatemalteco, contado desde el día de aquella renuncia, los inmigrantes podran solicitar del Gobierno la carta de ciudadanía, y ésta se concederá á los que hubieren observado buena conducta durante los doce meses de que se trata.

Materia delicada y difícil es muy á menudo la de extranjería, no solo en los pueblos de la América española, sino aun en otras partes.

Cada país tiene y debe tener la soberanía de su territorio; es este uno de esos principios del derecho de gentes que no admiten controversia.

De ahí viene la facultad que á cada pueblo corresponde para legislar en toda materia como mejor le parezca, siempre que sus prescripciones reconozcan por base los preceptos eternos del derecho y de la justicia.

En el estado bárbaro de las sociedades, allá en la mas remota antigüedad, en medio de la desconfianza mútua de las tribus guerreras, el extranjero era mirado como enemigo.

Aun en Francia, tenian en otro tiempo los extranjeros una suerte peor que en Grecia y en la antigua Roma, hasta

que el siglo XIX abrió en la nacion francesa una era favorable á los hijos de otros pueblos que á ella iban á establecerse.

El decreto del 19 del corriente respira un espíritu liberal, conforme con los progresos de la civilizacion y de las luces.

Los extranjeros que en lo general vienen al país y que en él se establecen sin auxilios del Gobierno, son tratados con atencion y aun con favor. Los que necesitan de tales auxilios, pueden obtenerlos renunciando su nacionalidad y derechos de extranjería; pero esa renuncia no se hace sino en el punto de su partida; de manera que es espontánea, solo para el efecto de obtener las facilidades que puedan necesitar á fin de trasladarse á Guatemala, segun lo dispone la primera parte del decreto.

En cuanto á las segunda y tercera, no demandan explicacion. Fundadas en el mismo espíritu que anima toda la ley, son claras y al alcance de cualquiera.

El Gobierno de Guatemala, entusiasta por el progreso, procura apartar los embarazos que pudieran entorpecer la prosperidad del país.

El CORRESPONSAL.

REMITIDOS.

Francisco Zaldivar, á nombre de su Señora madre y familia, y tambien particularmente por sí, dá las mas cumplidas gracias á todas sus amistades por las bondadosas demostraciones que han recibido con motivo del fallecimiento de su padre el Señor Magistrado Lic. Don Francisco Zaldivar (q. e. p. d.)

San Salvador, Agosto 28 de 1878.

REVISTA DEL MERCADO.

Nueva York, Julio 30 de 1878.

Los negocios se encuentran con la misma poca actividad que ya dejamos consignado en nuestra última publicacion pero sin que por este motivo tengamos que noticiar mayor cambio en los precios de los diferentes artículos de exportacion.

El mercado monetario está abundante y barato, efectuándose préstamos al día *on call*, de 1 á 2 por % al año con seguridades del gobierno, y como escasea el buen papel mercantil, éste se descuenta de 2½ á 4 por % anual.

El oro se ha sostenido entre 100½ y 100¾ cerrando á este tipo.

AZÚCAR.—En el mercado de este dulce no ha habido cambio desde nuestra anterior. La demanda del refinado es corta y por consiguiente, corta tambien la del crudo. Nuestras cotizaciones permanecen tal cual las apuntamos el 17 y habiendo sido de poca cuantía las operaciones efectuadas desde entonces las estampamos al pié.

Ventas: 226 bocoyes de Puerto Rico á 7½c.; 330 idem idem á 7 1/16c.; 150 idem idem á 7c.; 150 idem idem á 6½c.; 276 idem Santa Cruz á 7 1/16c.; 100 idem Martinica á 6½c.; 130 sacos Santo Do-

mingo
625 bo
precios
350 ide
Jamaic
á 6½c;
400 id
á 6c;
Exis

El
po del
Plat
Los
á F. H
Pet
Café
Azú
do. J
sin de

Alg

Caf
tiza d
mos.

Po
á 5,0
AN
se ha
cione
sumo
firme
nes q

Al
sito,
Rang
gran
da y
tamo
jero

C
cant
dosc
no p
cons
riaci
nues

C
tos
seme
surti
tas
este
mes

rien
reull
E
man
nues
dosc
del
carb

E

mingo y Centro-América á 6½ y 6¾c.; 625 bocoyes mascabado con reserva en precios: 1,200 bocoyes idem á 7¼ y 7¾c.; 350 idem idem á 7 1/16c.; 38 bocoyes Jamaica á 6¾c.; 500 idem clase comun á 6¾c.; 400 idem Centrífuga á S 5/16c.; 400 idem idem á S 3/16c.; 38 idem idem á Sc.; 320 sacos idem á S¾c.

Existencia en New York:

73,881 bocoyes.
11,671 cajas.
170,309 sacos.
1,625 concentrado.

TELEGRAMA.

Londres Julio 22

El Banco de Inglaterra sostiene el tipo del descuento á 3½ por ciento.

Plata en barras 52. 13/16d, por onza.

Los bonos 5% de Francia se cotizan á F 114-40c.

Petróleo 9d. galon. Cacao: de alza. Café buena demanda.

Azúcar: poca demanda para el refinado. El crudo sin cambio en precios y sin demanda.

Liverpool, Julio 22

Algodon, middling, Orleans, á 6½d.

Rio Janeiro, Julio 18.

Café: muy quieto y sin cambio: se cotiza de 5,700 á 5,850 reis los 10 kilógramos.

Santos, Julio 18.

Poca demanda para café: precio 4,800 á 5,000 reis por 10 kilógramos.

ANIL.—La demanda para este tinte se ha mantenido moderada con operaciones de pequeñas partidas para el consumo. Sin embargo de esto anotamos firmeza en nuestras anteriores cotizaciones que volvemos á reproducir.

ARROZ.—A 3½c. libra, oro, en depósito, se han realizado 1,500 sacos del de Rangoon con destino á exportacion. Este grano continúa gozando de buena demanda y sosteniendo los precios que apuntamos en otro lugar tanto para el extranjero como para el del país.

CACAO.—Como algunos de los fabricantes de chocolate han venido surtiéndose directamente y como la demanda no pasa de pequeñas partidas para el consumo local, los precios no tienen variacion y volvemos á reproducir los de nuestra anterior reseña.

CAFÉ.—Las clases del Brasil y Santos obtuvieron bastante demanda en la semana anterior, pero con esto parece se surtieron los detallistas de toda sus prontas necesidades.* Los importadores de este grano, sin embargo, mantienen firmes las cotizaciones que en el precio corriente estampamos á los cuales se han realizado 27,271 sacos.

El de clase sueve no tiene mayor demanda aunque no por esto alteramos nuestras últimas cotizaciones y habiéndose vendido á los mismos 4,400 sacos del de La Guir y 1,191 del de Maracaibo.

Existencia:

En Nueva York.... 82,000 sacos
En Baltimore..... 5,376 sacos

87,876 sacos

CAUCHO.—Esta goma goza de regular demanda todas las clases. Se anuncian varias operaciones con el de clases de Pará durante la última semana, apareciendo hasta hoy una existencia aproximada de 5,000 quintales. Otro tanto puede decirse del de Centro-América, del cual solo queda en primeras manos como 1,500 quintales y cerrando firme el mercado á las cotizaciones del precio corriente.

CUEROS.—Han gozado de alguna demanda en la anterior semana y han sostenido muy firmes los precios entónces cotizados. Las entradas han balanceado las ventas y hay buena existencia.

ARROZ.

Rangoon.....	libra	00.03½	á	00.05½
Patna.....	libra	00.04	á	00.04½
Carolina.....	"	00.07	á	00.07½
Louisiana.....	"	00.07	á	00.07½

PALO DE TINTE.—Libre.

Fustete Mexicano.....	tonel #	21.00	á	23.00
Idem Jamaica.....	"	00.00	á	20.00
Idem Savanilla.....	"	00.00	á	19.50
Idem Maracibo.....	"	00.00	á	18.00
Idem Santo Domingo.....	"	17.00	á	20.00
Campeche, Laguna.....	"	00.00	á	30.00
Idem Jamaica.....	"	00.00	á	21.00
Idem Santo Domingo.....	"	00.00	á	20.00
Idem Honduras.....	"	00.00	á	23.00
Cabo Haitiano.....	"	00.00	á	23.00

PIELES.—Libre.

Chivo, Tampico.....	oro lb.	00.40	á	00.40½
Idem Matamoros.....	"	00.40	á	00.42½
Idem Vera Cruz.....	"	00.40	á	00.42½
Idem Curago.....	cuy lb.	00.00	á	00.33½
Idem Buenos Ayres.....	"	00.00	á	00.37½
Idem Paiza.....	"	00.00	á	00.33½
Idem Madrid.....	cuy uno	00.00	á	00.40
Idem Patna.....	"	00.00	á	00.25
Venado Vera Cruz.....	cuy lb.	00.00	á	00.22½
Idem América Central.....	"	00.20	á	00.22½
Idem Bolivia.....	"	00.00	á	00.00
Idem Honduras.....	"	00.00	á	00.25
Idem Guatemala.....	"	00.00	á	00.25
Idem Sisal.....	"	00.00	á	00.25
Idem Patna.....	"	00.00	á	00.25
Idem Puerto Cabello.....	"	00.00	á	00.21

TAGUAS.—Libre.

América Central.....	"	00.05½	á	00.05½
----------------------	---	--------	---	--------

ZARZAPARRILLA.—Libre.

Honduras.....	libra	00.16	á	00.25
México.....	"	00.07	á	00.08

De UU. atento y S. S.

JACOB BAIZ,
Cónsul General de la República del
Salvador en New York.

AVISOS OFICIALES.

SAN SALVADOR

Botica de Turno—la del Lic. Palacios.

NUEVA SAN SALVADOR

Botica de Turno—la del Lic. D. Mariano Morales.

CORREOS.

SALIDAS DE HOY.

Chingo, via de Sonsonate, llevando correspondencia para aquella estafeta, Santa Tecla, Izalco, Acajutla, Ahuachapan, Guatemala y Méjico.

Santa Tecla dos veces al dia, por el tren de las 11 a. m. y 4 p. m.

ENTRADAS.

De La-Union y de San Miguel: este último por Usulután.

Remates de cantinas.

ADMINISTRACION DE AGUARDIENTES DEL DISTRITO DE IZALCO.

Por acuerdo Supremo de 12 del corriente Agosto, se abren á licitacion desde el 23 al 30 del presente, las Cantinas de licores fuertes extranjeros y confeccionados en el país, con la base de diez pesos mensuales en libramientos ó en dinero efectivo.

En esta ciudad se pueden abrir cuatro cantinas y una en cada pueblo del distrito.

El que tenga interes en los dias señalados, que ocurra con su propuesta con la fianza de ley á esta Administracion.

Izalco, Agosto 23 de 1878.

3—2

JORGE SICILIA.

SE AVISA á los que tengan interes en hacer propuesta á las cantinas de este Distrito ocurran á esta Administracion á hacer propuesta bajo la base de diez pesos cada mes en libramientos de la Tesorería ó en dinero efectivo, y se rematarán en el mejor postor.

3 en esta ciudad.

1 en la villa del Guayabal,

y otra en el pueblo de Tenancingo.

Dispuesto por acuerdo Supremo de 12 del corriente.

Los que quieran ocurrirán á esta Administracion desde esta fecha con sus propuestas y fianzas respectivas hasta el 30 del corriente.

Administracion de Aguardientes de Suchitoto, Agosto 20 de 1878.

3—2

ESTÉBAN BUSTAMANTE.

DE conformidad con el acuerdo Supremo de 12 del corriente, desde mañana 20 se admiten propuestas en esta Administracion para establecer en las poblaciones del Distrito, tantas cantinas en cada una cuantas sean las puertas de aguardiente comun. Reunidas estas propuestas se abrirán el dia 28 del mes corriente en presencia de los proponentes y el dia siguiente se rematarán en el mejor postor. La cantidad que servirá de base para mejorar las propuestas será de diez pesos pagaderos mensualmente en dinero ó libramientos jirados por la Tesorería General por su valor nominal, y el que ofrezca mayor cantidad será preferido. A la propuesta se adjuntará el boleto de fianza certificado y los remates se harán con los requisitos que se hacen los de las ventas de aguardiente comun.

Administracion de Aguardiente del Distrito de Nejapa, Quezaltepeque, Agosto 19 de 1878.

3—2

DIMAS JULI.

DE conformidad con el acuerdo Supremo, fecha 12 del presente mes, publicado en el número 192 del "Diario Oficial," esta Administracion adjudicará por remate público para el año económico próximo entrante, 1879, con las mismas formalidades y garantías que se exigen para los estanquillos de aguardiente, las diez y ocho cantinas que de Octubre en adelante se abrirán en este distrito, equivalentes al número de estanquillos de cada poblacion; haciendo el remate de ellas en las personas que ofrecieren pagar

mayor prima mensual en dinero efectivo ó en libramientos de la Tesorería General, por su valor nominal, siendo la base de dicha prima la cantidad de diez pesos mensuales, sobre que versarán las pujas. En su consecuencia, los remates se verificarán á las doce de los dias siguientes:

DIA 20 DE AGOSTO.

Las cantinas números 1, 2, 3, 4 y 5 de esta Ciudad, y los números 1, 2, 3 y 4 de Nahuizalco.

DIA 30 DE AGOSTO.

Las cantinas números 1 y 2 de Juayúa y las de Salcoatitan, Mazahuat, Santo Domingo, San Antonio, Acajutla, Nahuiligo, y Sonacate, correspondiendo una para cada pueblo.

Quienes quieran hacer postura, comparezcan, que se les admitirá siendo legal; advirtiéndose que solo los rematarios tendrán derecho á vender, en sus respectivos puestos, licores fuertes extranjeros, ó confeccionados en el país, finos ó ordinarios; y una vez pasados los dias aquí fijados para los remates, ya no se admitirán posturas de ninguna clase.

Administración de Aguardientes de Sonsonate, Agosto 17 de 1878.

3—2 J. ANTONIO TRIGUEROS.

Remates de Estanquillos.

ADMINISTRACION DE AGUARDIENTES DE GOTERA.

HABIENDO quedado sin propuestas los estanquillos de los distritos de Gotera, Sauce y Osicala; porque las hechas no son conformes á la ley, quedan abiertas las pujas de los referidos estanquillos, los que se rematarán en el mejor postor del primero al quince de Setiembre próximo de la manera siguiente:

Dia primero.—Las dos puertas de esta ciudad.

Dia dos.—Las dos de Jocoro.

Dia tres.—La de Sociedad y San Carlos.

Dia cuatro.—Las de Sensembra y Yamabal.

Dia cinco.—Las de Chilanga y Lolotiquillo.

Dia seis.—Las de Sauce y Santa Rosa.

Dia siete.—Las de Pasaquina y Anamorós.

Dia ocho.—Las de Lislique y Polorós.

Dia nueve.—Las de Esparta y Saco.

Dia diez.—Las de Osicala y San Simon.

Dia once.—Las de Yoloniquin y Cacopera.

Dia doce.—Las de Meanguera y Gualococte.

Dia trece.—Las de Torola y Rosario.

Dia catorce.—Las de Perquin y Arambala.

Dia quince.—Las de San Fernando; San Isidro y Jocoaitique.

Administración de Aguardientes de Gotera, Agosto 17 de 1878.

3—2 RAFAEL P. DURAN.

EL dia 30 del que rige se rematarán en el mejor postor los estanquillos de aguardiente comun número 1º y 2º de Opico con 400 pesos de anticipo cada uno, y el de Tucachico sin anticipo alguno.

En los dias 3 y 4 de Setiembre próximo venidero se rematarán los asientos número 1º de Nejapa y número 1º de Tonacatepeque con 300 pesos de anticipo cada uno.

Los que tengan interes en dichos asientos ocurran á esta Administracion con sus propuestas y boletos de fianza certificados desde esta fecha en adelante.

Administración de Aguardientes de Quezaltepeque, Agosto 19 de 1878.

3—3 DIMAS JULI.

EL dia 8 del entrante Setiembre tendrá lugar en esta iglesia parroquial la funcion de Nuestra Señora de las Mercedes; lo que ponemos en conocimiento del Comercio para que si lo tienen á bien honrarnos con su asistencia se sirvan concurrir que se regresarán muy satisfechos. Ademas se ofrecen posadas y seguridad gratis.

Alcaldía Municipal de Meanguera, Agosto 12 de 1878.

3—2 CASIMIRO ARGUETA.

POR el presente se hace saber: que el individuo Anastasio Sandoval, mayor de edad, criadero de ganados y vecino de Cacaopera, no tiene la libre disposicion de sus bienes.

Juzgado de primera instancia del Departamento: Gotera, á las tres de la tarde del dia catorce de Agosto de mil ochocientossetenta y ocho. — *Leandro Villatoro. Manuel de J. Martinez, Srío.* 3—2

ANUNCIOS.

ATENCION.

Estoy en el preciso caso de manifestar al público que es enteramente falso cuanto ha espresado en este "Diario" la Sra. Julia Bustamante en contra de mi reputacion, que en ningun concepto puede ella mancellar.

San Salvador, Agosto 28 de 1878.

1—1 **Crisanto Lozano.**

A LOS PADRES DE FAMILIA.


Separado del Colegio del Salvador donde por algun tiempo serví varios ramos de Instruccion primaria, ofrezco: dar clases del mismo género á domicilio y abrir un establecimiento desde el primero del mes próximo entrante; todo á precios módicos.

Para pormenores en mi habitacion casa de Don Justo Rivas en San Esteban San Salvador, Agosto 20 de 1878.

10—2 **Francisco Perez.**

VENDO LETRAS Sobro Londres, Paris y Guatemala. E. MEJIA.

Farmacia del Dr. Niebecker. EN ESTE UN

ESTABLECIMIENTO  SURTIDO COMPLETO DE medicinas frescas hay siempre

LA ARITMETICA POR EL DR. CONZALEZ.

2ª edicion notablemente mejorada. Obra generalmente adoptada para las Escuelas y Colegios de segunda enseñanza —

SE VENDE en casa del autor y en esta Imprenta. Por docenas 68. Ejemplar 6 rs. 3—2

AÑO 1878. EL CORREO DE ULTRAMAR

PERIÓDICO ILUSTRADO—MODAS PARISIENSES—PARTE POLÍTICA. — Precios del abono anual. — Parte Ilustrada.—52 números al año con las modas y la obra premiada "El Caballero Rompe y Rasgas" el año \$26.

Las Modas Parisienses. — 48 números al año con derecho á la prima Rompe y Rasgas por \$2... el año \$14. Parte Política.—36 números al año con derecho á las modas por \$8, con derecho á la prima \$2... el año \$11. TODO ABONO SE PAGA ADELANTADO. En la misma agencia se venden las primas de los años anteriores.

A—58 Anselmo Cousin. Agente.

NEVERÍA DE LUIS GIAMMATTEI

Cerveza alemana, é inglesa. Vino tinto de barril, Gas, por mayor y menor. La vinotería del establecimiento se encuentra surtida de cuantos licores puedan apetecer las personas de buen gusto. Se sirve con atencion y esmero, advirtiéndose que el local presta toda clase de comodidades. 26—7 San Salvador, Julio 30 de 1878.

BARBERIA Y PERFUMERIA

 **DE EULOGIO ROSALES** portal de Arrieta frente al Parque. Continúa prestando sus servicios al público en general.

Ha recibido el célebre **Bay-Rum** que da notable limpieza á la cabeza, suaviza y abrillanta el cabello aliviando los dolores de cabeza por fuertes que sean. Tambien tiene excelente tinte para teñir el cabello y la barba. Buena perfumeria y otros artículos. 8—5

IMPRENTA NACIONAL, Calle de la Aurora.



TOME
—Se publica
El trimo
— semo
— año
Número
Cua lineo
el anu
solido
sora c
SE
MI
El Su
ca, en a
demas o
el Lic.
nombr
el despa
do de lo
(Rub
TRABA
DE
May
naria d
Se r
mualdo
do por
bicion
ham H
Se p
un aut
este di
de la h
blo de
cinto M
don Ya
aquella
Lic. de
cuyo a
del señ
cial de
Se p
del jue
de Son

DIARIO OFICIAL

REPUBLICA DEL SALVADOR EN CENTRO-AMERICA.

TOMO 5.

San Salvador, Viernes 30 de Agosto de 1878.

NUM. 205.

Se publica todos los días excepto los Lunes.

PRECIOS DE SUSCRICION.

El trimestre.....	\$ 1-4 reales.
— semestre.....	\$ 2-6 "
— año.....	\$ 5 "
Número suelto.....	MEIDIO REAL.

ANUNCIOS.

Cua línea, 3 centavos—Repetición, dos cts.—Si el anuncio excede de veinticinco líneas y de salidas diez, se hará una rebaja y su precio será convencional.

PAGO ANTICIPADO.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE GOBERNACION.

Palacio Nacional:
San Salvador, Agosto 17 de 1878.

El Supremo Gobierno de la República, en atención á la honradez, aptitud y demás cualidades que se encuentran en el Lic. Don Eduardo Arriola, acuerda: nombrarle Sub-Secretario de Estado en el despacho de Gobernacion con el sueldo de ley.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Secretario de Estado en el despacho de Gobernacion;
LÓPEZ.

RELACION

DE LOS

TRABAJOS DE LA CÁMARA DE 2ª INSTANCIA DE LA SECCION JUDICIAL DE SANTA ANA en el mes de Mayo próximo pasado.

Mayo 1º—Se practicó la visita ordinaria de cárceles.

Se nombró juez ejecutor á don Romualdo Calderon en el escrito presentado por don Fermín Guerrero sobre exhibición de las personas de Antonio Abraham Hernandez y Paulino Cortés.

Se pronunció sentencia confirmando un auto del juez 2º de 1ª instancia de este distrito, en el juicio civil de deslinde de la hacienda Calderas y ejidos del pueblo de Santiago, promovido por don Jacinto Martínez á quien representa el Lic. don Yanuario Cañas contra el síndico de aquella municipalidad á quien defiende el Lic. don Antonio Guevara Valdés, en cuyo auto se manda legitimar la persona del señor Valdés por ser nula la credencial del síndico.

Se pronunció sentencia confirmando la del juez de 1ª instancia del departamento de Sonsonate, en la criminal contra Per-

fecto Miranda por lesiones graves á Ruperto Arauz, en la cual se condena al reo á veintidos pesos de multa y demás accesorias, con la única reforma de ser veintitres pesos cuatro reales la multa determinada y supletoria.

En un escrito del reo Aurelio Chavez quejándose contra el Auditor de guerra que retiene su causa sin despacharla hace tiempo, se proveyó un auto mandando dirigirle un oficio por la secretaría para que se sirva despachar dicha causa sin pérdida de tiempo.

Para mejor proveer, se mandó practicar una inspección ocular por el señor juez 2º de 1ª instancia de este distrito en un cafetal y terreno que cuestiona don Asiselo Aragon con don Urbano Lopez, haciendo que por peritos se valúen separadamente el cafetal y terrenos referidos.

En el juicio civil ordinario promovido por el señor Gerónimo Grande contra el señor Lázaro Alcántar sobre verificación de un documento privado, se proveyó un auto declarando sin lugar la apertura á pruebas en esta instancia solicitada por el actor y mandando dar traslado por seis días al apelado para contestar agravios.

Se proveyeron ocho autos de sustanciación.

2.—En el juicio ejecutivo promovido por don Mariano Andreu por medio de su procurador Lic. don José Rosa Pácas contra Luciano Ramirez, se proveyó un auto declarando sin lugar un apremio pedido por el demandado; y se mandó tener por parte al expresado señor Pácas.

Se nombró juez ejecutor al Lic. don Rafael Molina en la exhibición solicitada por Zenon Godines.

Se proveyeron tres autos de sustanciación.

3.—En el juicio ejecutivo promovido por don Manuel Cabrero contra don Cirilo Guerra por cantidad de pesos, se pronunció sentencia confirmando unos autos del juez 1º de 1ª instancia de este distrito en que declara sin lugar un remate de la finca embargada por no estar aprobado é inadmisibles varias posturas.

En lugar de don Rómulo Calderon se nombró juez ejecutor á don Ignacio Cárcamo por excusa legal del primero, para la exhibición de Paulino Cortés y Antonio Abraham Hernandez.

Se nombró juez ejecutor al Lic. don Yanuario Cañas en la exhibición de Jorge Galicia; y al señor don Manuel Mena en la de José Laguan.

Se proveyeron seis autos de sustanciación.

4.—Se nombraron jueces ejecutores á los señores don Pedro Mendez y don Agustín Palacios en las exhibiciones solicitadas por los detenidos Manuel Linares y Pablo Hernandez.

Se mandó dirigir al juez de 1ª instancia del distrito de Ahuachapan para que instruya el correspondiente informativo, un oficio del mismo en que trascribe otro del señor Gobernador dando cuenta que el juez de paz de Ataco puso en libertad al reo Pablo Orantes, sin ser legal esta providencia.

Se proveyeron seis autos de sustanciación.

6.—Se nombró juez ejecutor á don Felipe Vega en la exhibición de José Maria Escobar detenido en Armenia.

Tambien se nombró juez ejecutor á don Marcial Estéves en la exhibición de Andres Sosa detenido en el mismo Armenia.

En el juicio ejecutivo promovido por el Lic. don Juan Ireneo Galdames como apoderado de don Fernando Oliván en concepto de representante de la sucesión del finado don José Saenz de Tejada contra la mortual de don Andres Menendez por cantidad de pesos, se pronunció sentencia declarando nulo el auto apelado por falta de notificaciones y debiendo reponerse el proceso desde el folio cuarenta y cinco inclusive con la condenación de ley á los culpables, quedando así revocada la resolución del juez de 1ª instancia de Atiquizaya en la cual mandaba legitimar la personería del señor Galdames y de la parte demandada.

Se recibió una declaración á don Gregorio Arcia en el juicio que sigue con don José María Lara sobre restitución de un terreno y en el cual se le pidieron posiciones.

Se decretaron ocho autos de sustanciación.

7.—Se declaró ejecutoriada la sentencia pronunciada en el juicio civil ordinario promovido por los herederos de don Manuel Sandoval, contra los menores hijos de éste por diez mil pesos que le reclaman y se mando librar la ejecutoria de ley.

En el juicio ejecutivo promovido por don Enrique Jones contra don Fernando Alarcón por cantidad de pesos, se proveyó un auto declarando sin lugar el apremio solicitado por el actor contra el ejecutado en virtud de haber devuelto los

autos y se mandó correr traslado al apelado para contestar agravios.

Se proveyeron ocho autos de sustanciación.

(Continuará)

Jurados.

Gobernacion y Comandancia del Departamento de Ahuachapan, Agosto 23 de 1878.

Señor Ministro de Justicia del Supremo Gobierno:

San Salvador.

Por incapacidad comprobada, ha sido exonerado hoy del cargo de jurado Don Antonio Salazar, agricultor de este vecindario.

Al comunicarlo al Señor Ministro, tengo la honra de suscribirme su atento y respetuoso servidor.

RAFAEL SALAZAR.

NO OFICIAL.

Por lo que pasa actualmente entre nosotros, podemos asegurar que la idea del trabajo y del progreso es una verdad que ha penetrado en la conciencia no solo de las clases cultas y acomodadas, sí que también de aquella parte del pueblo que parece estar todavía redacida al instinto, viviendo encadenada á las rutinas selváticas.

Este conocimiento justifica que la regeneración política y social se ha realizado entre nosotros.

El día que nuestros campos, en toda su extensión, estén convertidos en propiedades agrícolas, produciendo los valiosos frutos de azúcar, café, cacao, tabaco y añil, juntamente con la abundancia de cereales, la naturaleza agreste se retirará viendo que sus frutos ásperos y sus yerbas espinosas han sido sustituidos por una vegetación exuberante de cuanto la tierra puede producir para el abrigo, el vestido y el alimento del hombre.

Después, sin cálculos meticulosos, explotar los metales preciosos que sus entrañas encierran, para abrir por todas partes horizontes vastos, desde donde pueda el viajero contemplar que los bosques desaparecen, que el aire es más puro, que las flores se multiplican, que las pampas se sustituyen en frescos céspedes, en ricas huertas, en pingües mieses, subiendo majestuoso por el espacio el humo de las chimeneas, y oyéndose á media noche el ruido que produce el movimiento de las máquinas impulsadas por el vapor.

En breves términos:—que la naturaleza agreste se borre más cada día de este privilegiado suelo.

Así tiene que suceder; porque el

Dios-Creador prestó una parte de su poder al hombre para que concluyera la grandiosa obra que puso á su cargo.

Del cumplimiento de esa misión resulta indeclinablemente que el trabajo será siempre en favor de la nación y en favor de los individuos.

Y como no habrá quien ignore que el trabajo no constituye solo la sociedad material, sino que establece un derecho,—el derecho de propiedad, claro está que mientras mayor sea esta, mayor será el valimiento de la nación.

El trabajo es una de las necesidades de nuestra naturaleza; una de las condiciones de la duración de las familias, de la perpetuación de la especie, del progreso de la sociedad en su triple orden, físico, moral é intelectual.

No es una invención ingeniosa tal raciocinio, ni tampoco una paradoja.

Las observaciones científicas del físico De-Fresnel lo prueban de una manera incontestable.

Ese bello genio, que murió en su juventud, observó que siempre que cuatro generaciones se sucedían durmiendo en el ocio y en la pereza, sin dedicarse al trabajo, los nacidos de la quinta progenie morían raquíuticos en la infancia.

Se ve, pues, que el trabajo es indispensable hasta para el desarrollo vital.

La historia también lo confirma; pero prescindimos de citas, porque tenemos que reducirnos á la estrechez de nuestras columnas.

La naturaleza tiene sus leyes eternas; y una de ellas nos obliga á cultivar, construir y crear.

Cultivemos y construyamos con movimiento acelerado.

La obediencia de esa ley lleva consigo el bienestar de las sociedades.

La infracción de esa ley trae consigo la ruina de las sociedades.

Pijemos la atención en las cifras numéricas de los estados del movimiento mercantil que se publican en este diario, cifras que aumentan mensualmente, y estamos ciertos que el entusiasmo por el adelanto de la agricultura é industria tomará creces cada año; no obstante que es hoy considerable, sobre todo el cultivo del café.

Tras ese adelanto seguirán los que hacen á lo intelectual y moral.

Todos estamos viendo que el Ministerio del ramo trabaja con entusiasmo por levantar la instrucción pública de la especie de marasmo que ha estado padeciendo; y los acuerdos hasta hoy dictados y los

proyectos que muy en breve verán la luz, prometen mucho para el mejoramiento de un elemento tan benéfico como civilizador.

Ese mejoramiento nos llevará irremisiblemente á vivir siempre sumisos á la ley del trabajo.

Entonces, aunque nosotros mismos nos opusiéramos, lo que es un imposible absoluto, descansarían sobre cimientos incommovibles el orden y la paz.

Nombramiento.

Segun el acuerdo del Gobierno que hoy publicamos, el Sr. Lic. Don Eduardo Arriola ha sido nombrado Sub-Secretario del Ministerio del Interior, estando ya en posesion y ejercicio de su honorífico empleo.

En el público ha sido bien recibido este nombramiento, en atención á las relevantes cualidades del joven jurista que se coloca hoy dignamente en la actitud de un laborioso colaborador de la Administración política. — Además, su carácter afable, su fina educación, su innegable competencia y sus antecedentes de hombre de orden y de principios rectos y honrados, le han hecho acreedor á esta distinción y confianza del Jefe del Estado.

Felicitamos al Lic. Arriola y también al Sr. Ministro López, por haber adquirido un empleado que en su carrera pública no tiene otro estímulo que el cumplimiento de su deber.

AVISOS OFICIALES.

SAN SALVADOR

Botica de Turno—la del Lic. Palacios.

NUEVA SAN SALVADOR

Botica de Turno—la del Lic. D. Mariano Morales.

CORREOS.

SALIDAS DE HOY.

La-Libertad, Santa Tecla y Zaragoza. **San Miguel** por Olocuilta, Santiago Nonualco, Zacatecoluca y Usulután.

Chalatenango tocando en Apopa, el Guayabal y Suchitoto: lleva correspondencia para Santa Rosa y Gracias de Honduras.

La-Unión tocando en Cojutepeque, San Vicente, Jucunapa, Chinameca y San Miguel: lleva correspondencia para el departamento de Cabañas, el de Goferá y para Honduras.

Santa Tecla por el tren de las 11 a. m. y 4 p. m.

ENTRADAS.

De **Chingo** con la correspondencia de Guatemala y Santa Ana.

De **Chalatenango**.

De **La-Libertad**.

NO I
ta
pueblo
Comas
Coyos,
Chiltiu
treinta
el mej
de ley,
por la
mejora
la Teso
sado.
Adm
Nuevn
3—1
ADMINI
Por
riente
el 23 al
licores
dos en
mensua
efectivo
En es
cantinas
El qu
dos, que
fianza d
Izalco
3—3
SE AV
En ha
de este
tracion
de diez
de la Te
rematar
3 e
1 e
y o
Dispu
del corri
Los q
ministra
propuest
30 del ca
Admir
chitoto,
3—3
DE cor
mo de
na 20 se
ministra
ciones d
cada un
aguardie
puestas s
riente en
el día sig
postor.
para mej
pesos pa
ro 6 libr
ría Gene
que ofrez
do. A l
leto de fi

Remates de cantinas.

NO HABIÉNDOSE rematado por falta de postores las cantinas de los pueblos de Antiguo y Nuevo Cuscatlan, Comasagua, Jayaque, Tepecoyo, Zacacoyo, Talnique, Tamanique, Jicalapa y Chilitupan: señálanse las doce del día treinta del corriente para verificarse en el mejor postor, previas las formalidades de ley, debiéndose hacer las propuestas por la base de diez pesos cada una y las mejoras pagarse en dinero ó libranzas de la Tesorería General á opción del interesado.

Administración de Aguardientes de la Nueva San Salvador, Agosto 27 de 1878.

3—1 W. ALARCIA.

ADMINISTRACION DE AGUARDIENTES DEL DISTRITO DE IZALCO.

Por acuerdo Supremo de 12 del corriente Agosto, se abren á licitacion desde el 23 al 30 del presente, las Cantinas de licores fuertes extranjeros y confeccionados en el pais, con la base de diez pesos mensuales en libramientos ó en dinero efectivo.

En esta ciudad se pueden abrir cuatro cantinas y una en cada pueblo del distrito.

El que tenga interes en los dias señalados, que ocurra con su propuesta con la fianza de ley á esta Administracion.

Izalco, Agosto 23 de 1878.

3—3 JORGE SICILIA.

SE AVISA á los que tengan interes en hacer propuesta á las cantinas de este Distrito ocurran á esta Administracion á hacer propuesta bajo la base de diez pesos cada mes en libramientos de la Tesorería ó en dinero efectivo, y se remataran en el mejor postor.

3 en esta ciudad.

1 en la villa del Guayabal, y otra en el pueblo de Tenancingo.

Dispuesto por acuerdo Supremo de 12 del corriente.

Los que quieran ocurriran á esta Administracion desde esta fecha con sus propuestas y fianzas respectivas hasta el 30 del corriente.

Administracion de Aguardientes de Suchitoto, Agosto 20 de 1878.

3—3 ESTEBAN BUSTAMANTE.

DE conformidad con el acuerdo Supremo de 12 del corriente, desde mañana 20 se admiten propuestas en esta Administracion para establecer en las poblaciones del Distrito, tantas cantinas en cada una cuantas sean las puertas de aguardiente comun. Remidas estas propuestas se abrirán el día 28 del mes corriente en presencia de los proponentes y el día siguiente se rematarán en el mejor postor. La cantidad que servirá de base para mejorar las propuestas será de diez pesos pagaderos mensualmente en dinero ó libramientos jirados por la Tesorería General por su valor nominal, y el que ofrezca mayor cantidad será preferido. A la propuesta se adjuntará el boleto de fianza certificado y los remates se

harán con los requisitos que se hacen los de las ventas de aguardiente comun.

Administracion de Aguardiente del Distrito de Nejapa, Quezaltepeque, Agosto 19 de 1878.

3—3 DIMAS JULIA.

DE conformidad con el acuerdo Supremo, fecha 12 del presente mes, publicado en el número 192 del "Diario Oficial," esta Administracion adjudicará por remate público para el año económico próximo entrante, 1879, con las mismas formalidades y garantías que se exigen para los estanquillos de aguardiente, las diez y ocho cantinas que de Octubre en adelante se abriran en este distrito, equivalentes al número de estanquillos de cada poblacion; haciendo el remate de ellas en las personas que ofrecieren pagar mayor prima mensual en dinero efectivo ó en libramientos de la Tesorería General, por su valor nominal, siendo la base de dicha prima la cantidad de diez pesos mensuales, sobre que versarán las pujas. En su consecuencia, los remates se verificarán á las doce de los dias siguientes:

DIA 29 DE AGOSTO.

Las cantinas números 1, 2, 3, 4 y 5 de esta Ciudad, y los números 1, 2, 3 y 4 de Nahuizalco.

DIA 30 DE AGOSTO.

Las cantinas números 1 y 2 de Juayúa y las de Salcoatitan, Mazahuat, Santo Domingo, San Antonio, Acajutla, Nahuilingo, y Sonzacate, correspondiendo una para cada pueblo.

Quienes quieran hacer postura, comparezcan, que se les admitirá siendo legal; advirtiéndose que solo los rematarios tendrán derecho á vender, en sus respectivos puestos, licores fuertes extranjeros, ó confeccionados en el pais, finos ó ordinarios; y una vez pasados los dias aquí fijados para los remates, ya no se admitirán posturas de ninguna clase.

Administracion de Aguardientes de Sonsonate, Agosto 17 de 1878.

3—3 J. ANTONIO TRICUEROS.

Remates de Estanquillos.

ADMINISTRACION DE AGUARDIENTES DE GOTERA.

HABIENDO quedado sin propuestas los estanquillos de los distritos de Gotera, Sauce y Osicala; porque las hechas no son conformes á la ley, quedan abiertas las pujas de los referidos estanquillos, los que se rematarán en el mejor postor del primero al quince de Setiembre próximo de la manera siguiente:

Día primero.—Las dos puertas de esta ciudad.

Día dos.—Las dos de Jocoro.

Día tres.—La de Sociedad y San Carlos.

Día cuatro.—Las de Sensembray y Yamabal.

Día cinco.—Las de Chilanga y Lolotiquillo.

Día seis.—Las de Sauce y Santa Rosa.

Día siete.—Las de Pasaquina y Anamorós.

Día ocho.—Las de Lislique y Polorós.

Día nueve.—Las de Esparta y Saco.

Día diez.—Las de Osicala y San Simon.

Día once.—Las de Yoloiquin y Cacopera.

Día doce.—Las de Meanguera y Gualococté.

Día trece.—Las de Torola y Rosario.

Día catorce.—Las de Perquin y Arambala.

Día quince.—Las de San Fernando; San Isidro y Jocoaitique.

Administracion de Aguardientes de Gotera, Agosto 17 de 1878.

3—3 RAFAEL P. DURAN.

Minas.

Señor Gobernador y Delegado de Minas del Departamento.

Secundino Melgares de treinta y seis años de edad, minero y vecino de la villa de Jocoro, ante U. con el respeto que es debido vengo á exponer: que usando de los derechos que me corresponden como ciudadano de la República, he descubierto una veta de mina antigua de **oro y plata** conocida y elaborada, denominada "Javon" situada al Oriente de la falda del cerro del mismo nombre, distante al mismo rumbo como á dos Kilómetros de la poblacion de Jocoro á cuya jurisdiccion corresponde, sin saber á punto cierto su profundidad, ni menos su descubridor, su rumbo de Sur á Norte y su recuesto al Occidente, lindante al Oriente con terrenos de la hacienda San Antonio, al Norte con terrenos de la hacienda Santa Cruz, al Occidente con ejidos de la misma villa y al Sur con los mismos terrenos de la hacienda San Antonio y como á un Kilómetro de la mina "Flamenco." Con la precisa obligacion de sujetarme á las obligaciones y deberes que la ley me impone y de acuerdo con los artículos 17, 25 y 91 del Código de Minería vigente. A U. Señor Gobernador y Delegado de Minas pido y suplico se sirva tenerme como denunciante primitivo de la veta de mina referida, y en su consecuencia proseguir á los trámites que son consiguientes: que de hacerlo así recibiré gracia y justicia con el juramento necesario. || Gotera, Agosto cinco de mil ochocientos setenta y ocho.—Secundino Melgares. Quien se crea con derecho á dicha mina que ocurra dentro del término de ley.

Gobernacion politica del Departamento: Gotera, á las tres de la tarde del día nueve de Agosto de mil ochocientos setenta y ocho.—*Jacinto Aguirre.*—*Florencio Villatoro,* Srio. 3—1

EL día 8 del entrante Setiembre tendrá lugar en esta iglesia parroquial la funcion de Nuestra Señora de las Mercedes; lo que ponemos en conocimiento del Comercio para que si lo tienen á bien honrarnos con su asistencia se sirvan concurrir que se regresaran muy satisfechos. Ademas se ofrecen posadas y seguridad gratis.

Alcaldía Municipal de Meanguera, Agosto 12 de 1878.

3—3 CASIMIRO ARGUETA.

POR el presente se hace saber: que el individuo Anastasio Sandoval, mayor de edad, criadero de ganados y vecino de Cacaopera, no tiene la libre disposición de sus bienes.

Juzgado de primera instancia del Departamento: Gotera, á las tres de la tarde del día catorce de Agosto de mil ochocientos setenta y ocho.— *Leandro Villatoro. Manuel de J. Martínez, Srío.* 3—3

DE orden de este juzgado se encuentra depositado un caballo tordillo, el cual es del que se hace mérito en el "Diario Oficial," número 164 de 13 de Julio último; y habiéndose presentado el Señor José de la Rosa Rodas manifestando que tenía derecho de propiedad en el relacionado caballo, lo cual no lo ha verificado en el orden legal, en tal virtud se previene al citado Rodas que comparezca á este despacho á deducir el derecho que ha pretendido en el término de quince días, bajo apercibimiento que si no lo verifica se procederá á la subasta del precitado caballo.

Dado en el Juzgado de Paz de Yoloaquin, á las doce del día tres de Agosto de mil ochocientos setenta y ocho.— *Procopio Quintero.—Santos Hernandez, Srío* 3—2

ANUNCIOS.

BAJO LA DENOMINACION DE ESCUELA ELEMENTAL PRIVADA DEL CENTRO

y con los útiles necesarios, he abierto en la Calle del Comercio y en casa de las Señoritas Perez mi anunciado instituto de instruccion primaria.

San Salvador, Agosto 25 de 1878.

5—1 ANTONIO O. CIUDAD—REAL.

BAZAR del PROGRESO. CAMBIO DE DOMICILIO

ANSELMO COUSIN

Se ha trasladado Portal del Señor Arrieta esquina de la calle de Santo Domingo, frente al parque.

Gran surtido de mercaderías de todas clases y á precios muy moderados. 17-14

Agencia

DEL COURRIER DES ETATS-UNIS.

PRECIO DEL ABONO ANUAL \$10

(PAGO ANTICIPADO.)

San Salvador.

10—7 Augusto Bouineau.

COMPRO LETRAS SOBRE LONDRES, PARIS Y GUATEMALA.

Ag. 10—4. m.

E. Mejía.

GABRIEL JUBIN,

CIRUJANO DENTISTA

SISTEMA AMERICANO.

vive calle del Colegio, frente á la casa de Don Rafael Serrano.



Gastronomía.

Peras, Manzanas y Duraznos secos para dulces: Uvas, Albaricoques, Ciruelas, Duraznos, Peras y Manzanas en su jugo.— Pescado fresco en salmuera, Carne de vaca salada, Higos, Dulces, Pasas, Ciruelas Nueces, Bragils, Almendras, Pecans, Avellanas, Lenguas secas y preparadas, Jamones, Salchichones, Arenques, Bacalao Lenguado, Mantequilla, Salmon, Langosta; y un gran surtido de toda clase de conservas en latas, lo mismo que un completo surtido de toda clase de vinos y licores finos y corrientes y otros muchos artículos á precios reducidos.

10—5 **José Sagrera.**

INTERESANTE HABILIDAD. — Se avisa á las autoridades de la República, que el individuo Tránsito Flores que se pone tambien Alberto Flores, originario de Santa Ana de modales y usos afeinados, de oficio cocinero y hoy se ha vuelto Achin y se sabe que anda por San Miguel, se ha fugado de este puerto del Hotel Italiano donde servia al Señor Murry desde el mes de Mayo del corriente año y se ha ido debiendo á la Señora Petrona Carranza el caballo en que fué, á Don Guillermo Murry cuarenta pesos en dinero y la silla que monta, á Juana Reyes seis pesos en plata, á Jesus Rosales 12 \$, á Pantaleona Alfaro 29 \$, á Enriqueta Prieto 8 \$ y á Manuela Reyes 12 \$, que como estos individuos han cedido una 3ª parte de sus respectivos adeudos á estos fondos municipales se suplica á las autoridades donde se halle lo capturen y lo remitan á esta Alcaldía de conformidad con el artículo 973 del C. A. pues haciéndolo así cumplirán con su deber y me obligarán á la reciprocidad.

FILIACION.

Es pequeño de cuerpo, gordito, trigueño, descalzo, viste pantalon y chaqueta, usa banda nácar, es naco para hablar, para andar y aun para todos sus ademanes y trato, pelo grueso rebelde y que tiene modales mas femeninos que de hombre.

Alcaldía municipal del puerto de La-Libertad, Agosto 14 de 1878.— *Guillermo Huazo.—Julio Trigueros, Srío.* 5—3

GAS Y TUBOS PARA LAMPARAS

muchos baratos en casa de **José Sagrera.**

10—6

COLEGIO DE SANTA MARIA

EN LA NUEVA SAN SALVADOR

BAJO LA DIRECCION DE

DOÑA HORTENSIA DE PEREZ GOMEZ.

Este Colegio ocupa una casa amplia con las oficinas y dependencias que exige el establecimiento.

La Directora por sí, ó por medio de profesores de conocida instruccion y moralidad, se propone enseñar:

- Aritmética**
- Gramática castellana**
- Francés**
- Historia**
- Geografía**
- Moral**
- Doctrina cristiana**
- Lectura**
- Caligrafía.**

A coser en blanco, bordar y demas labores de mano, propias é indispensables para las niñas.

Habrà ademas una clase de música para las que quieran aprender á tocar el piano; y mas tarde, conforme las alumnas vayan progresando, se establecerá una clase de inglés.

Se admiten internas, medio internas y externas. Las primeras, pagaran quince pesos mensuales; las segundas, ocho; y las terceras, tres.

La pension deberá pagarse por trimestres adelantados, y en ningun caso se devolverá lo que se haya recibido; no comprendiéndose en esos precios el lavado, papel, libros y otras cosas semejantes.

En cuanto al equipaje, encargados y régimen interior del Colegio, la Directora dará los informes necesarios á los padres de familia que tengan interes y lo soliciten.

Finalmente, la Directora, comprendiendo el alto fin á que está destinado un establecimiento de esta clase, se esforzará no solamente en enriquecer el entendimiento de sus alumnas con conocimientos útiles, sino tambien en formarles el corazon y enseñarles los buenos modales que deben observar en el trato social.

Nueva San Salvador, Agosto 20 de 1878. 2—1

HOTEL ALEMAN.

COMO SIEMPRE

ofrece un esmerado servicio.

Vinos y licores de excelente calidad

Cuartos confortables y decentes

Baños — caballerizas.

VENDO GAS mayor y menor en la TIENDA DE "LA ESPERANZA."

San Salvador.

20—4

MANUEL JIRON.

Farmacia del Dr. Niebecker.

EN ESTE

UN

ESTABLECIMIENTO



SURTIDO COMPLETO

hay siempre

DE

medicinas frescas

IMPRESA NACIONAL, Callo de la Aurora.

DIARIO OFICIAL

REPUBLICA DEL SALVADOR EN CENTRO-AMERICA.

TOMO 5.

San Salvador, Sábado 31 de Agosto de 1878.

NUM. 206.

—Se publica todos los días excepto los Lúnes.—

PRECIOS DE SUSCRICION.

El trimestre.....	\$ 1-4 reales.
— semestre.....	\$ 2-6 ..
— año.....	\$ 5
Número suelto.....	NOVEDO REAL.

ANUNCIOS.

Una línea, 3 centavos.—Repetición, dos cts.—Si el anuncio excede de veintinueve líneas y de salidas diez, se hará una rebaja y su precio será convencional.

PAGO ANTICIPADO.

SECCION OFICIAL.

RELACION de los trabajos del Ministerio de Gobernacion.

Agosto 19.—Se formó el cuadro general de nacidos, muertos y casados habidos durante el 2º trimestre del presente año.

Se ofició al Gobernador del Departamento de San Miguel, para que facilite al Señor Ingeniero Don Benjamin Kesney, los auxilios que necesite para proceder al estudio de la reparacion del puente de hierro llamado "Trion."

Se acusó recibo al Señor Gobernador del Departamento de La-Paz del cuadro de nacidos, muertos y casados habidos en su demarcacion, durante el segundo trimestre del presente año.

Se pidió informe al Gobernador de San Vicente, en la solicitud de Lucas Perez, en que consulta lo que debe pagar por la licencia para demandar con la Imágen de Santa Lucía de Zacatecoluca.

Se pidió informe al Gobernador del Departamento de La-Libertad, en la queja del Señor Don Antonio Lagos contra el mismo funcionario por faltas en el ejercicio de sus funciones.

Se pidió informe al Gobernador del Departamento de Gofern en la queja del Alcalde Municipal de aquella poblacion, Don Antonio Machado, por faltas en el ejercicio de sus funciones.

Se pidió informe al Director General de Correos en el oficio que sobre el arreglo de vapores correos del Pacífico dirige á este Ministerio el Cónsul General de la República en los Estados Unidos de América, Don Jacobo Baiz.

Se pasó al Señor Ministro de Hacienda la comunicacion del Señor D. Manuel Larrainzar, referente al pago de \$8,279 que se le adeudan por valor de una librería, á fin de que disponga lo conveniente para el pago de aquella cantidad.

Agosto 20.—Se dispuso que el Gober-

nador de San Vicente haga que la Municipalidad de aquella ciudad reparta entre sus vecinos los terrenos realengos que por acuerdo de 21 de Abril de 1872 se les cedieron, para que se deslinden los que hubieren cuestionables, y para que hagan saber á los interesados, que si quieren adquirir alguna de las haciendas que indican, lo hagan usando de los medios que señala el derecho.

Se formó el cuadro general de precios corrientes de las sustancias alimenticias en los Departamentos de la República.

Se mandaron imprimir doscientos ejemplares del acta de independencia de esta República.

Se invitó á los empleados subalternos de este Ministerio, para que á las 8 de la mañana del día 13 del corriente concurren al salon del Ejecutivo, con el objeto de asistir á los funerales del 2º Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia, Lie. Don Francisco Zaldívar, y al duelo oficial.

Se concedió otro mes de licencia al Gobernador del Departamento de La-Unión, Don Manuel Montalvo.

Agosto 21.—Se acordó mandar que el Gobernador del Departamento de Santa Ana, cumpla el acuerdo supremo que revocó el de espropiacion de la casa de Doña María Cordero, y que se ponga en posesion real y efectiva á dicha Señora del enunciado inmueble, facultándose á aquel empleado para que mientras pueda proveerse de un local permanente, contrate en arrendamiento voluntario otra casa donde pueda trasladarse el cuartel.

Se concedió espera por los años á Juan Falles y Macedonia Lopez representante de su esposo Juan Presa, para pagar la cantidad de cuatrocientos catorce pesos treinta y siete centavos, en que han salido alcanzados como Claveros que fueron de la Municipalidad de San Martin el año de 1869, bajo la condicion que esta deuda sea asegurada con los mismos fiadores que han tenido los solicitantes durante la primera espera.

Se pidió al Contador Mayor de Cuentas un cuadro en que consten los ingresos y egresos en general, que han tenido las rentas públicas desde el año de 1831 al 30 de Setiembre del año corriente para que forme parte en la estadística general.

Agosto 23.—Se contestó al Superintendente del Telégrafo, que con esta fecha se ha dado orden á la Tesorería General para que mande pagar al Celador

de la línea telegráfica de Quezaltepeque á Opico los sueldos que haya devengado y devengue desde el 3 de Julio próximo pasado en adelante.

Se ordenó á la Tesorería General que mande hacer el pago antes referido.

Igual orden se dirigió á la misma Tesorería, para que ordene al Administrador de aguardiente de Jucuapa que pague las planillas y recibos que se le presenten, procedentes de los gastos que origine la reparacion de la línea telegráfica de Jucuapa á Usulután.

Se ofició al Gobernador del Departamento de San Vicente, para conocimiento de la Municipalidad de Guadalupe, manifestándole que puede legalizar el gasto que ha hecho de la suma de 1058 que tiene en calidad de depósito, provenientes de la venta de las mejoras que de unos terrenos de sus egidos dejó Don José Quintanilla, siempre que los cargue en cuenta y compruebe su inversion con los documentos respectivos.

Se contestó al Director General de Correos haber obtenido la aprobacion suprema, el gasto de \$10 que el Administrador de Sousonate hará en una mesa para el servicio de su oficina.

Se ordenó á la Tesorería General que mande que el Administrador de aguardientes de Olocuilta pague las planillas que le presente Don Carlos Azúcar de los gastos que se estan haciendo en la construccion de la línea telegráfica de esta Ciudad á Zacatecoluca.

Se contestó al Superintendente del Telégrafo que con esta fecha se ha ordenado á la Tesorería General, mande que el Administrador de rentas de Sensuntepeque pague á los empleados del telégrafo de aquella Ciudad los sueldos que se les restan.

Se libró la orden á que se refiere la razon anterior.

RELACION

DE LOS

TRABAJOS DE LA CÁMARA DE 2ª INSTANCIA DE LA SECCION JUDICIAL DE SANTA ANA en el mes de Mayo próximo pasado.

(Continuacion.)

Mayo 8.—Se declaró ejecutoriada la sentencia pronunciada en el juicio sumario promovido por Josefa Castro contra doña Eleodora Peñate por costas, daños y perjuicios.

En la criminal contra Rafael Arévalo y Vicente Cardona por hurto de tres sacos de café en cereza del presbítero doctor don Felix Quintanilla, se proveyó un auto mandando devolver el informativo al juez 1º de 1ª instancia de este distrito, para que amplíe varias declaraciones.

Se confirmó la sentencia pronunciada por el juez de 1ª instancia del departamento de Sonsonate, en la criminal contra Crisanto Mendoza por hurto de dos yeguas del señor Dámaso Grijalva; en cuya sentencia el juez condenó al reo á veinte meses de presidio correccional y á las accesorias de ley, con la adición de que debe testimoniarse lo conducente para averiguar en pieza separada la falsificación del fierro con que aparece ventada una de las yeguas hurtadas, según los reconocimientos periciales que aparecen en el sumario.

Se declaró ejecutoriada la sentencia pronunciada en el juicio sumario promovido por Ramon Canton contra Salomé Salazar por despojo de un terreno.

Se proveyeron ocho autos de sustanciación.

9.—Se declaró nula la sentencia pronunciada por el juez 1º de 1ª instancia de este distrito, en el juicio ordinario promovido por don Asiselo Aragon contra don Marcelino Martínez por ochocientos pesos; en cuya sentencia el juez declara verificado el documento que contiene la promesa de venta y se condena á Martínez á pagar á Aragon los ochocientos pesos mas los intereses legales y las costas del juicio; debiendo el juez llamar previamente autos con citación para pronunciarla, con la condenación de ley al funcionario culpable.

En un escrito presentado por Santiago Nolasco en que hace varias solicitudes respecto á que el juez de 1ª instancia de Sonsonate don Fernando Orantes no le administra justicia en un juicio que sigue en aquel juzgado, se proveyó un auto haciendo saber al presentado que cuando pida separadamente en cada una de ellas, se proveerá.

Se declaró legalmente impedido al juez 1º de 1ª instancia de este distrito Lic. don Rafael Molina para conocer en la criminal contra Braulia Galvan por lesiones á Patrocinia Zavaleta y Magdalena Vasquez, debiendo subrogarle el juez 2º de paz de esta ciudad.

Fué confirmado el auto proveido por el juez 1º de 1ª instancia de este distrito, en el juicio civil ejecutivo promovido por el Lic. don Cornelio Lénus como procurador de don Juan Calzada, contra don Fernando Albergue y don Gregorio Irabajal por cantidad de pesos; en cuyo auto se manda adjudicar al Sr. Calzada las fincas hipotecadas denominadas "La Montañita," "El Retiro" y "Sueña la Tierra" por las dos terceras partes de su valor, debiendo afianzar ó consignar previamente la cantidad de ocho mil pesos para satisfacer los créditos de primera clase que resulten: que se haga el pago de la alcabala correspondiente y que se tasen las costas causadas; al confirmarse dicha sentencia fué con la reforma de que la cantidad que debe afianzarse ó consignarse por el ejecutante sea la de cuatro

mil pesos, sin perjuicio de los derechos fiscales para cobrar la alcabala que causa la venta de las enunciadas fincas entre el señor Lic. Vides y los ejecutados; y se condena al apelante en las costas del recurso.

Se declaró nulo el auto proveido por el juez de 1ª instancia de Atiquizaya, en el juicio civil ejecutivo promovido por el Lic. don Juan Ireneo Galdames como apoderado de don Fernando Olivau representante tambien de la sucesion del finado don José Saenz de Tejada y cuyo derecho representa en la actualidad don Alberto Mena como apoderado de don Marcelino Urrutia, cesionario en virtud de compra del señor Olivau, juicio que se siguió primero contra don Andres Menendez y por demencia de éste con doña Tomasa Silva como curadora del espresado Menendez, interviniendo últimamente don Eduardo Aragon como procurador de don Hilario Menendez re-matario de la casa que aparece hipotecada en dicho juicio; en cuyo acto se declara que no siendo legítima la personería de doña Tomasa Silva ni la del procurador señor Galdames, se manda que la legítimen dentro de tercero dia mas el término de la distancia. Se declaró nulo por falta de notificaciones y se mandó reponer el proceso con las condenaciones de ley á los funcionarios culpables.

Se confirmaron los autos proveidos por el juez 1º de 1ª instancia de este distrito, en el juicio civil ejecutivo promovido por el Lic. don Cornelio Lénus como procurador de don Manuel Cabrero contra don Cirilo Guerra por cantidad de pesos; en cuyos autos se declara en el primero que son inadmisibles las posturas hechas por don José María Olmedo Menendez y don Manuel Cabrero; y en el segundo se declara sin lugar la revocatoria del primero.

Se proveyeron seis autos de sustanciación.

(Continuará)

Jurados.

San Salvador, Agosto 29 de 1878.

Señor Secretario de Estado y del Despacho de Justicia del Supremo Gobierno de la República.

Honorable Señor:

Como representante de la vindicta pública en este departamento paso á informar al Supremo Mandatario de la Nación de los actos del jurado habidos durante el mes próximo á espirar. Estos se reducen á dos y son: 1º Veredicto condenatorio del 20 contra Wenceslao Flores por el delito de hurto de \$82. 5 reales con grave abuso de confianza, cometido en esta Ciudad el 4 de Enero del año próximo pasado en la propiedad de Don Enrique Bernstein; con la agravante espresada y la atenuante de la confesion del reo. Y 2º, otro veredicto condenatorio del 22 contra Serapio Estrada por el delito de las lesiones causadas en esta Capital el dia 31 de Enero de 1875 al señor Francisco Brizuela, y con la agravante de uso de arma prohibida.

Al terminar la presente manifiesto á U. que en el mes de Julio próximo anterior no recayó fallo alguno del jurado en las causas de su competencia.

Soy del Señor Ministro de Estado su respetuoso servidor.

P. M. RAMIREZ.

Honorable Ministro de Justicia del Supremo Gobierno de la República.

San Salvador.

Sindicatura y Fiscalía de jurados de Ahuachapán, Agosto 24 de 1878.

Señor:

Me doy el honor de elevar á su conocimiento que hasta hoy en el corriente año, se reunió el jurado en esta ciudad y condenó al reo Cipriano Arriaza, por lesiones con mutilación, que ejecutó en su hija Mercedes Arriaza.

Me es grato dirigir al Señor Ministro las protestas que lo estima y respeta su atento servidor.

FRANCISCO VELAZCO.

NO OFICIAL.

Protomedicato de la República.

Esta Corporación ha tenido sus sesiones con toda regularidad, y ha iniciado á las autoridades respectivas trabajos de importancia respecto á la salubridad pública, ejerciendo, por lo demás, la inspección y vigilancia que la ley le impone en lo relativo al buen servicio de boticas y al ejercicio de la profesion médica. Las delegaciones departamentales estan organizadas y compuestas de profesores honorables que dan toda garantía al público.

Creemos de interes la publicacion de los trabajos de dichas delegaciones. Las actas de Santa Ana, que á continuación se insertan, seran seguidas de las de los otros Departamentos.

JULIO INTERIANO.

Vocal Secretario de la Delegacion del Protomedicato del departamento de Santa Ana,

Curriculo: que en el libro de actas que lleva esta Delegacion el folio 5 se enencuentra la que literalmente dice:

"Los infrascritos, reunidos en casa del primero á las cuatro de la tarde del dia treinta de Mayo de mil ochocientos setenta y ocho, con el objeto de organizar la Delegacion del Protomedicato de la República correspondiente al departamento de Santa Ana, despues de examinar los respectivos nombramientos y encontrándolos en debida forma,

ACORDARON:

1º Declarar instalada la Delegacion del Protomedicato de la República compuesta del Presidente Lic. Don José María Vides, del Vocal Tesorero Lic. Don Anastasio Rodríguez y del Vocal Secretario Lic. Don Julio Interiano.

2º Pedir al Señor Gobernador una lista de todas las boticas, médicos y curanderos que existen en el Departamento, con el fin de dar cumplimiento á las fracciones 1ª, 2ª, 11ª y 14ª del artículo 4º del Reglamento de las Delegaciones del Protomedicato.

3º del Do...
nistas...
terian...
del Do...
del Li...
Don J...
4º...
man...
el orde...
tículo...
el serv...
che ha...
guienta...
y concl...
por un...
de Tur...
5º...
tos de...
el artí...
6º...
Presid...
tro de...
7º...
tiéndol...
y no h...
levantó...
Santa...
cientos...
José M...

El infr...
del I...
Certifi...
actas q...
ta la q...
"En l...
tro de l...
mil och...
los infr...
to en c...
tura al...
la sesio...
1º P...
dades le...
vacion d...
2º M...
Repúbli...
co años...
Medican...
dado ac...
rante est...
la Terap...
vas, un...
cientos...
ya conce...
diciales...
co neces...
fórmulas...
dosis un...
chas cuy...
una mis...
nistrarse...
camentos...
veniente...
Y no h...
se levantó...
nastasio...
Santa...
setenta y

Un inte...
bre mone...
femitec...
oficial de...
Las fre...
raciones...
verifican...
culadores...
tuyen un...

3º Inscribir las boticas de la cabecera del Departamento que son la del Lic. D. Anastasio Rodríguez, la del Lic. D. Julio Interiano, la del Lic. Don Felicitó Dueñas, la del Doctor Don Manuel B. Castellanos, la del Lic. Don Raimundo Lara y la del Lic. Don José María Vides.

4º Establecer el servicio de botica de semana desde el día tres del mes de Junio por el orden en que quedan inscritas en el artículo anterior, la cual estará abierta para el servicio público desde las ocho de la noche hasta las seis de la mañana del día siguiente, comenzando su servicio el Lunes y concluyendo el Domingo; será indicada por una bandera roja con el rótulo "Botica de Turno."

5º Pedir al Protomedicato los esqueletos de patente de las boticas inscritas en el artículo 3º

6º La Delegación se reunirá en casa del Presidente el día 1º de cada mes a las cuatro de la tarde.

7º Dar cuenta al Protomedicato remitiéndole certificación de la presente acta; y no habiendo otra cosa de que tratar se levantó la sesión.

Santa Ana, Mayo treinta de mil ochocientos setenta y ocho.

José María Vides.—Anastasio Rodríguez.—
Julio Interiano, Srio."

El infrascrito, Vocal Secretario de la Delegación del Protomedicato de este Departamento,

Certifico: que al folio seis del libro de actas que lleva esta Delegación se encuentran la que literalmente dice:

"En la Ciudad de Santa Ana, á las cuatro de la tarde del día primero de Junio de mil ochocientos setenta y ocho. Reunidos los infrascritos delegados del Protomedicato en casa del Vocal Presidente, se dió lectura al acta anterior y fué aprobada; y en la sesión presente se acordó:

1º Ponerse de acuerdo con las autoridades locales para la propagación y conservación de la vacuna.

2º Manifestar al Protomedicato de la República que habiendo transcurrido ya doce años desde la publicación del Codex Medicamentarius Frances que está mandado adoptar en la República; y que durante este período habiéndose enriquecido la Terapéutica con muchas fórmulas nuevas, unas compuestas de medicamentos recientes y otras aunque de medicamentos ya conocidos, pero cuyas propiedades medicinales han sido mejor estudiadas, se hace necesario formar una colección de estas fórmulas para establecer su preparación y dosis uniformes, puesto que existen muchas cuyas dosis son muy variables y bajo una misma denominación, pueden administrarse proporciones distintas de medicamentos activos, lo cual trae graves inconvenientes en la práctica de la medicina.

Y no habiendo otra cosa de que tratar, se levantó la sesión.—José M^o Vides.—Anastasio Rodríguez.—Julio Interiano"

Santa Ana, Julio diez de mil ochocientos setenta y ocho.

JULIO INTERIANO,
Secretario.

GUATEMALA.

Un interesante proyecto de decreto sobre moneda circulante registra "El Guatemalteco" de 24 del corriente, periódico oficial de la vecina República.

Las frecuentes y no insignificantes operaciones de cambios y descuentos que se verifican entre los comerciantes y especuladores de ambas Repúblicas, constituyen una razón de bastante peso para

que procuremos dar á conocer dicho proyecto, pues que entraña disposiciones que, una vez declaradas con fuerza de ley, tendrían su trascendencia relativa á las mismas operaciones financieras.

Si el Gobierno de Guatemala ha creído conveniente la publicidad de dicho proyecto para que las personas versadas en asuntos de esta clase puedan hacer las observaciones que su lectura les sugiera, parece también conveniente y necesario que aquí se conozca ese documento por lo mismo que son continuas las transacciones de metálico entre ambos países.

El tal proyecto de decreto merece estudiarse, á fin de que mas adelante la resolución que forme el Gobierno guatemalteco esté apoyada en opiniones robustecidas por la ciencia y la experiencia.

Cinco son las consideraciones en que descansa la parte resolutive del proyecto de decreto, y seis los artículos que aquella abraza.

Nos parece mejor reproducir íntegro dicho proyecto de decreto que ha formulado y presentado al Gobierno el Señor General Don Miguel García Granados.

Dice así:—

CONSIDERANDO:—1º Que la depreciación que de algun tiempo á esta parte ha tenido la plata ha producido un notable desnivel entre el valor relativo que la ley ha establecido entre ese metal y el oro, y de consiguiente entre las monedas de ambos metales:

2º Que para restablecer el valor relativo entre nuestras monedas de ambos metales, es indispensable aumentar el peso de la de plata, dándole así mayor valor intrínseco, para que quede en relación con la de oro:

3º Que al haberse admitido monedas de plata extranjeras con curso legal y por un valor superior al que intrínsecamente tienen, ha estado sufriendo el país una fuerte pérdida, porque al paso que esa moneda de inferior valor se quedaba en la República, se extraía la de oro, sufriendose en esta operación una pérdida considerable:

4º Que este cambio ó permuta perjudicial para nosotros ha dado por resultado que desaparezca el oro de la República:

5º Que es necesario impedir que el mal ya causado continúe agravándose, tanto mas cuanto que hay motivos fundados para creer que la depreciación de la plata seguirá en aumento: todo bien considerado,

DECRETO:—Artículo 1º Desde el 1º de noviembre del corriente año los pesos chilenos, peruanos, (soles) franceses, (piezas de 5 francos) y moneda fraccionaria de los Estados Unidos de América, no serán recibidos en las oficinas nacionales sino por siete reales y cuartillo, que es aproximativamente su valor intrínseco.

2º Las dichas monedas que desde la publicación de este decreto entraren á las arcas públicas, serán, sin pérdida de tiempo, reacuñadas en moneda fraccionaria de la República, dando á esta moneda el peso de 512 granos al peso, y su misma ley de 0.900 ya establecida en decreto del año de 871. De esta moneda fraccionaria no se acuñará sino la indispensable para las transacciones interiores

3º Los pesos fuertes del tipo nacional que en lo sucesivo se acuñen en la casa de moneda, tendrán 542 granos de peso y su misma ley de 0.900.

4º Para evitar entre tanto, que continúe la entrada al país de esa moneda de inferior valor, se establece: que desde el 5 del

entrante julio hasta el 1º de noviembre próximo, las citadas monedas, á saber: pesos chilenos, peruanos, (soles) franceses, (piezas de cinco francos) y moneda fraccionaria de los Estados Unidos, pagaran á su introducción á la República un derecho de 8 p/100.

5º Los pesos con tipo español anteriores al año de 822, moneda mejicana, y pesos fuertes [de comercio] de los Estados Unidos, con peso de 420 granos [peso de Troy] seguirán siendo de curso legal, y por lo tanto, admitidos en las oficinas públicas.

6º En la moneda de oro no se hará alteración alguna.

Dado en el Palacio nacional de Guatemala, &, &."

AVISOS OFICIALES.

SAN SALVADOR

Botica de Turno—la del Lic. Palacios.

NUEVA SAN SALVADOR

Botica de Turno—la del Lic. D. Mariano Morales.

CORREOS.

SALIDAS DE HOY.

Chingo tocando en Nejapa, Quezaltepeque, Opico, Coatepeque y Santa Ana: lleva correspondencia para Metapan, Juliapa, Chiquimula, Cuajiniquilapa, Guatemala y Méjico.

Ahuachapán, Santa Tecla, Izalco y Sonsonate: lleva correspondencia para Acajutla.

Santa Tecla por el tren de las 11 a. m. y 4 p. m.

ENTRADAS.

De La—unión.

Remates de cantinas.

AVISO.

Que de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo del Supremo Gobierno de 12 del mes actual, se remataran en esta Administración del 20 al 30 del mismo mes, en el mejor postor, cuatro **Cantinas** de licores fuertes extranjeros ó confeccionados en el país, en la ciudad de Chinameca y en cada una de las otras poblaciones de estos Distritos, con la base de diez pesos mensuales en dinero efectivo ó en libramientos de la Tesorería y previa la fianza de ley.

Administración de Aguardientes de Chinameca: Jucupá, Agosto 18 de 1878.

3—1 J. MIGUEL SAMAYOA.

De conformidad con el acuerdo Supremo de 12 del corriente serán rematadas por esta oficina en el mejor postor el día 20 de Setiembre próximo las **Cantinas** de esta Administración, sirviendo de base la cuota de diez pesos mensuales ya sea en dinero ó en libramientos de la Tesorería General.

Administración de Aguardientes de Cojutepeque, Agosto 26 de 1878.

3—1 ARCADIO MENA.

DE conformidad con el acuerdo supremo de 12 del corriente se remataran las **Cantinas** de esta Administración el 16 de Setiembre próximo.

Administración de Aguardientes de Gofern, Agosto 30 de 1878.

3—1 RAFAEL P. DURAN.

Remates de Estanquillos.

Administracion de Aguardientes de San Vicente.
 No habiendo sido rematados los asientos de aguardiente del Distrito de San Sebastian, lo mismo que el del valle de Jibon, se señala nuevamente para la recepcion de las propuestas, á los asientos mencionados, del 1º al 8 del entrante mes de Setiembre; el dia nueve á las doce, para su apertura á presencia de los concurrentes; y del diez al catorce, para el remate de cada uno de los asientos indicados, segun el orden siguiente:

ANTICIPON.

- Dia 10.—Villa de San Sebastian. \$ 400
- Id. 11.—Villa de Santa Clara. \$ 300
- Id. 12.—San Esteban. \$ 200
- Id. 13.—San Lorenzo. \$ 200
- Id. 14.—Jibon. \$ 200

Las personas que gusten hacer postura comparezcan, que se les admitirá mediante los anticipos establecidos por la ley, y la base de diez pesos de prima mensualmente en billetes de la deuda nacional; debiendo verificarse los remates á las doce de cada uno de los dias expresados.

Administracion de Aguardientes de San Vicente, Agosto 27 de 1878.

3—1 CARLOS MIRANDA.

En observancia

de la convencion postal celebrada en Tegucigalpa el 31 de Marzo del corriente año por Plenipotenciarios de esta y la Republica de Honduras, se han variado las lineas de Correos establecidas para aquel pais, como sigue:

SALIDAS.

De San Miguel para Nacaome, lúnes, jueves y sábado, tocando de ida y vuelta en Jocoro, Santa Rosa y Pasaquina.

Un correo el mártres de Chalatenango á Ocotepeque con la correspondencia para los departamentos de Copan y Gracias, tocando en el Paraiso, Tejutla, La Reina, La Palma y San Ignacio, de ida y vuelta.

ENTRADAS.

De Nacaome á San Miguel, mártres, jueves y sábado.
 De Ocotepeque á Chalatenango, el sábado.

Direccion general de Correos: San Salvador, Agosto 28 de 1878.

3—1 C. OVIEDO.

DE orden de este juzgado se encuentra depositado un caballo tordillo, el cual es del que se hace mérito en el "Diario Oficial," número 164 de 13 de Julio último; y habiéndose presentado el Señor José de la Rosa Rodas manifestando que tenia derecho de propiedad en el mencionado caballo, lo cual no lo ha verificado en el orden legal, en tal virtud se previene al citado Rodas que comparezca á este despacho á deducir el derecho que ha pretendido en el término de quince dias, bajo apercibimiento que si no lo verifica se procederá á la subasta del precitado caballo.

Dado en el Juzgado de Paz de Yoloaiquin, á las doce del dia tres de Agosto de mil ochocientos setenta y ocho.—*Procopio Quintero.*—*Santos Hernandez,* Srío
 3—3

ANUNCIOS.

BAJO LA DENOMINACION DE
**ESCUELA ELEMENTAL PRIVADA
 DEL CENTRO**

y con los útiles necesarios, he abierto en la Calle del Comercio y en casa de las Señoritas Perez mi anunciado instituto de instruccion primaria.

San Salvador, Agosto 28 de 1878.
 5—2 ANTONIO O. CIUDAD-REAL.

A LOS
PADRES DE FAMILIA.

Separado del Colegio del Salvador donde por algun tiempo serví varios ramos de Instruccion primaria, ofrezco: dar clases del mismo género á domicilio y abrir un establecimiento desde el primero del mes próximo entrante; todo á precios módicos.

Para pormenores en mi habitacion casa de Don Justo Rivas en San Esteban

San Salvador, Agosto 20 de 1878.

10—3 FRANCISCO PEREZ.

VENDO LETRAS

Sobre Londres, Paris y Guatemala.

Ag. 10—5, m. E. MEJIA.

LA ARITMETICA POR EL DR. CONZALEZ.

2ª edicion notablemente mejorada.
 Obra generalmente adoptada para las Escuelas y Colegios de segunda enseñanza —

SE VENDE

en casa del autor y en esta imprenta.
 Por docenas 6\$.
 Ejemplar..... 6 rs.
 3—3

Hotel Aleman.
SANTA TECIA.

SUCURSAL DEL DE SAN SALVADOR.

Los que suscriben tienen el honor de ofrecer al público este nuevo establecimiento antiguo Hotel de Bullil que estará abierto para el servicio desde el Domingo 28 del corriente.

El esmerado trato y demas atenciones que han merecido al Hotel Aleman de San Salvador el patrocinio de los pasajeros del interior y exterior seran la base de este nuevo establecimiento.

Mesa abundante,
 Buena cantina,
 Aseo, limpieza, &
 son las recomendaciones con que nos ofrecemos al indulgente público.

San Salvador, Julio 26 de 1878.

TOMAS PASTOR.
 15—7 JOSÉ ANTONIO LÓPEZ.

**NEVERIA
 DE LUIS CIAMMATTEI**

Cerveza alemana, é inglesa.
 Vino tinto de barril,
 Gas, por mayor y menor.

La vinoteria del establecimiento se encuentra surtida de cuantos licores puedan apetecer las personas de buen gusto. Se sirve con atencion y esmero, advirtiendole que el local presta toda clase de comodidades.

26—8 San Salvador, Julio 30 de 1878.

HOTEL ALEMAN.

COMO SIEMPRE
ofrece un esmerado servicio.
 Vinos y licores de excelente calidad
 Cuartos confortables y decentes
 Baños — caballerizas.

BARBERIA Y PERFUMERIA



EULOGIO ROSALES

portal de Arrieta
 frente al Parque.

Continúa prestando sus servicios al público en general.

Ha recibido el célebre **Bay-Rum** que da notable limpieza á la cabeza, suaviza y abriga el cabello aliviando los dolores de cabeza por fuertes que sean.

Tambien tiene excelente tinte para teñir el cabello y la barba.
 Buena perfumeria y otros articulos.
 S—6

BAZAR del PROGRESO.
CAMBIO DE DOMICILIO

ANSELMO COUSIN

Se ha trasladado Portal del Señor Arrieta esquina de la calle de Santo Domingo, frente al parque.

Gran surtido de mercaderías de todas clases y á precios muy moderados. 17—15

Agencia
 DEL
COURRIER DES ETATS-UNIS.

PRECIO DEL ABONO ANUAL \$ 10
 (PAGO ANTICIPADO.)
 San Salvador.

10—8 **Augusto Bouineau**

Farmacia del Dr. Niebecker

EN ESTE UN
 ESTABLECIMIENTO SURTIDO COMPLETO DE
 hay siempre medicinas frescas



IMPRESION NACIONAL, Calle de la Aurora.



TOMO
 —Se publican
 PR
 El trimestre
 —seme
 — año
 Número

Una linea
 el anu
 salidas
 serv con

SEC

M

Sa

Con p

Serapio I

La-Union

pecuniari

que le

siones gr

Paulino I

que el pr

nizacion

dido, el

emitió n

Poder Ej

peticion

Rubric